CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019





INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Guatemata, 22 de junio de 2021

Abogado y Notario Virgilio Geronimo Bernal Guzman Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE Su Despacho

Señor (a) Alcaide Municipal:

En mi catidad de Subcontralor de Caidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0179-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legates del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



INDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Årea del especialista	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	В
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	10
Préstamos	12
Transferencias	12
Plan Anual de Auditoria	13
Otros aspectos	13
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
Descripción de criterios	14



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoria	16
Estados financieros	19
Notas a los estados financieros	22
Informe relacionado con el control interno	32
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	35
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	36
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	62
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	62
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	63
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2021

Abogado y Notario Virgilio Geronimo Bernal Guzman Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE Su Despacho

Sañor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditorla, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0179-2020 de fecha 29 de julio de 2020, ha practicado auditorla Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembra de 2019 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

高级电路等 計

- Personal contratado bajo el rengión 031 jornales, sin la celebración del contrato
- Incumplimiento a trámite de baja de bienes
- Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)



4. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

El (los) haliazgo (a) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoria a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoria fue practicada por los auditores: Lic. Byron Israel Puac Chicop (Coordinador) y Lic. Marvin Oswaldo Merida Merida (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lin. 8790-1490.E. PUPE CHICOP

LIG MARTIN OSWALDO METIDA VERIBRATINALES.
SAUMINISTRATIONALES.



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su âmbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemais, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemaia, Código Municípal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyen e mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; afcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerlos y la autorización y control de los cementerios privados; limpíeza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las miemas;
- Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminates locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al pública en la circunscripción del municipio:
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmaclas municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- I. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoria financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los alguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoria de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, siendo las siguientes.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentes contables que integran el Balanca General.
2	Rezonabilidad de las cuantes contables que integran el Esteco de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemata, Ley Orgánica de la Contratoria General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competenda y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contratoria General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normes Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guaternala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0179-2020, de fecha 29 de julio de 2020, emilido por el Subdirector Regional de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contratoria General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcentralor de Calidad de Gasto Público.



SUATEMENT OF

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados. Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Especificos

- Verificar la razonabilidad de los salcios de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revetados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual «POA» y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con los leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean conflables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Área financiera

La auditoria financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno





y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembra de 2019, con ántasis an las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta y en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pastvo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos indirectos. 5122 Tasas. 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Vente de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Sa verificaron los documentos que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoria.

Àrea de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengen incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Àres del especialista

Se trastadó soficitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante Providencia-No.PROV.DAS-08-1454-2020, de fecha 01 de diciembre de 2020.





5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

înformación financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoria, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q7,437,156.93, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de Nebaj (pagadora), 1 Cuenta receptora denominada Municipalidad de Nebaj y una cuenta denominada Municipalidad de Nebaj, Quiché, abiertas en el sistema Bancario Nacional.

No.	No. De Cuente	Mombre de la Cuerte	Senso	Baldo al 35/12/2018 (Q).					
3	20140004491	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE	Crédito Hipotecerio Nacional	4.749.80					
2	3052027451	GUENTA UNICA DEL TESDRO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NEBAJ	Barros de Doserroso Rural, S.A.	7,432,407,13					
3	3054301055	CES_MUNIC PALIDAD DE NEBAJ	Serios de Deserrollo Rumi, S.A.	9,50					
		TOTAL							

Los saidos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2019 correspondiente, concluyêndose que el saido de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q26,262,740.69, que representa el valor total de los activos fijos que están incorporados al proceso productivo de la Municipalidad; verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es rezonable.





Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q8,224,549.58; que corresponde a obras que están en ejecución por la municipalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bianes da Uso Común

Al 31 de diciembre de 2019, le Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balanca General un saldo de Q62,394,922.32; verificândosa que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intengible Bruto

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q11,237,057,31; en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q65,306.18; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de este cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q261,234,612,44. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoria, se evaluaron cuantas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:





Ingresos

impuestos indirectos

La Cuenta Contable 5112 impuestos indirectos, percibidos durante el ajercicio fiacel 2019, escendieron a la cantidad de Q312,046.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestre seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q1,318,466.04; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones

La Cuenta Conteble 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipo e instalaciones, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q729,896.50; se verificò que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q 2,143,344.00; se verificó que el saido de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q5.132,049.49; se verificó que el saldo de esta cuanta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el período fiscal 2019, por la cantidad de Q6,371,875.58, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable. Sin embargo se determinó



la deficiencia denominada; Personal contratado bajo el rengión presupuestario 031 jornales, sin la celebración de contrato.

Bienes y Servicios

La cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, erogó gastos durante el período fiscal 2019, por la cantidad de Q2,480,813.15, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2019, la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q10,029,789.66; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 46-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q29,505,845.00, el cual tuvo una ampliación de Q32,887,904.96, para un presupuesto vigente de Q62,393,749.96, percibiéndose la cantidad de Q39,215,417.51 (63% en relación al presupuesto vigente).

Además se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diclembre 2018, fueron acreditados en enero 2019, por un monto de Q1,298,504.56, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El aporte de la asignación de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2019, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2020, por un monto de Q1,570,169.17, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q29,505,845.00 el cual tuvo una ampliación de Q32,887,904.96, para



un presupuesto vigente de Q62,393,749.96, ejecutándose la cantidad de Q46.184,154.15 (74% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2020 de fecha 02 de enero del 2020.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q32,887,904.88 y transferencias por un valor de Q14,625,793.05, verificandose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contratoria General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

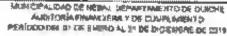
Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compres, fue elaborado entes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2019, suscribió convenios, siendo los siguientes:

Na. Convenio	Fachs	Entided		Finaliting	Valor en C
057-2019		Consejo Departemental Desarrollo Quiche.	de	Ampliación Siggerna de Alcanterilledo Sanitario Aldos Xemametze.	2.167,010.00
042-2019		Conseja Departemental Desarrollo Quiche.	de de	Construcción Escuela Primeria Aldea Insupil.	765,200.00



076-2019	10/07/2019	Consejo Depertemental Deservolto Ouiché		Ampliación Sistema de Alcanterillado Senitario (Linea de Conducción a Planta de Tratamiento) Cantón Xoleccal.	2,329,545,00
043-2016	12/06/2019	Consigo Dopartamental Desarrollo Outché.	de de	Construcción Sistema do Tratamiento Aguas Residuales Aldas Pulay.	1.950,732.00
056-2019	28/06/2019	Consejo Departamental Deserrollo Quiché.	da da	Construcción Sistema de Fratamiento Aguas Residuales Sector 2 Aldes Tasibal.	833,991.00
	Tetal				

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2019, recibió 0.194,098.38 en donaciones, siendo las siguientes:

5161 Donaciones Externse

No.	Expediente	Feeha	Descripción	Marine Ph
	D-10-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0	-	•	Valor Q
	ı		Por Ingreso de los fondos del PNUD a través del	
			programa conjunto, para los servicios prestados en	ı
1	971	08/03/2019	F	12,500.00
			de enero de 2019.	
		ĺ	Por Ingreso de los fondos del PNUD a travé» del	
			programa conjunto, para los servicios prestados en	1
2	972	08/03/2019	la Manicipalidad de Nabaj, correspondiente ai mos	12,500.00
<u> </u>			de febrero de 2019.	
			Por ingresos de los fondos del PNLID a través de	
3	por.		programa conjunto, para los sarvicios prestados en	
ತ	995	29/05/2019		12.500.00
			de marzo de 2019, según Reobo 7-8 No. 467128.	
			Por ingresos de los fondos del PNUD a través del	
4	200	### ### ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	programa conjunto, para los servicios prestados en	
"	998	29/05/2019		12,500.00
Н			de abril de 2019, según Recibo 7-8 No. 465879.	
			Por ingresos de los fondos del PNUD a través del	
3	997	29/05/2019	programa conjunto, para tos servicios prestados en	
7	997	29/05/2019	the second secon	12,500.00
			de mayo de 2019, según Recibo 7-8 No. 467127.	
			Por ingreso del 50% de aporte de la FAO, para presteción de servicios según carta de acuerdo.	
8	1008	10/07/2019	femado entre la Municipalidad de Nobal y la FAQ.	65.686.55
-	,,,,,,	100772019		62,000.00
	1		Por Ingreso de los fondos del PNUC a través del	
- , l	1038	07/10/2019	programa conjunto, para los servicios prestados en la Municipalidad de Nabaj, comespondiente al mes	45.505.55
T Harried Harried		WAY ETRICKING LOS	12 Miliacidand da Janda Collaboratemin si 1983	12,500.00



MANICATAL GAD DE MERAN, OCTATIANIENTO DE CLUTORE Alagredia primado esta y de complimadas de Periodos del diferencia de 1910s dienembre de 1996

			de junio de 2019.			
8	1039	07/10/2019	Por Ingreso de los fondos del PNUD e través del programa conjunto, para los servicios prestedos en la Municipatidad de Nobej, correspondiente el mes de julio de 2019.	12,500.00		
ş	1040	07/10/2019	Por Ingreso de los fondos del PNUD e través del programa conjunto, para los servicios prestados en lo Municipalidad de Nebaj, correspondiente al mes de agosto de 2019.	12.560.00		
	Total					

5182 Donaciones en Especie

No.	Fecha	Cantidad	Descripción	Valor Q
1	28/12/2019	2	Sillas de oficina O275,00 cada uno, para la oficina de Recursos Humanos.	550.00
2	28/12/2019	1	Proyector Cañonera, Seria No. X52U950495, para la oficina de Recursos Humanos.	4.955.36
3	28/12/2019	1	Silla Secretarial, pare la oficina de Recursos Humanos.	590.00
4	28/12/2019	1	Anchivador de 4 Gaveles, para la cheina de Recursos Humanos.	1,294.64
5	28/12/2019	2	Régistes de Energia Q35.71 cada uno, para la oficine de Recursos Humanos.	71.42
5	28/12/2019	t	Computadora de Escritorio, Serie No. MXIS043489, Microsoft Office y Anti-Virus, para la oficina de Recursos Humanos.	8.375.25
7	28/12/2019	1	Escritorio, para la oficina de Recursos Humanos.	1,750.00
8	28/12/2019	1	Monitor, Seria No. ICRB310DD0, para la oficina de Recursos Humanos.	921.00
9	28/12/2019	1	UPS. Sarie No. 481902P28013, para la oficina de Recursos Humanos.	607.50
10	28/12/2019	1	Impresore Multifuncional, Serie No. X5NQ603072; para la oficina de Recursos Humanos.	2.098.21
11	28/12/2019	1:	Impresora Multifuncional EPSON IS75 con Sistema Ecolank, según donación s/no de SAVE THE CHILDREN. Según Acuerdo Municipal No. 60-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019.	2,625,00
12	29/12/2019	1	Mueble de Madera de 1.5 mts, de eito x 1 mts, de largo, y 30 cm, de ancho con cuetro estantes color blanco, según densción s/no de SAVE THE CHILDREN, Según Acuerdo Municipal No. 60-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019.	450.00
13	28/12/2019	,	Sillas plásticas sin bracers, C45.00 cada uno, según donación síno de SAVE THE CHILDREN, Según	315,00

MENUCIPALIDAD DE MEDAL, DEPARTAMENTO DE ONICHE AUDITORIA PRANCIÈRA Y DE CHIMPENHEMETE PERSOND DEL SI DE BINDIO M, 21 DE CHOICIMINE DE 2018



			Acuerdo Municipal No. 60-2019 de l'echa 18 de diciembre de 2019.	
14	28/12/2019	1	1 Televisor Marco LG Smart de 49º modelo 49UK6300ps. Para la Oficins Municipal de la Juventud.	3,895.00
15	28/12/2019	8	8 Guitarres Acésticas de Maders de 6 cuerdas, Q450.00 cada ono. Para la Oficina Municipal de la Juventud.	3,500.00
			Total	32,898.38

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades. u organismos, por un valor de Q132,690.00, efectuadas durante el período fiscal 2019, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No.	Descripción	Valor Q
	Asocisción Nacional de Municipalicades de la República de Guatemala	1
1		36,000.00
2	Clases Pasivas	39,990.00
	Gastos funerarios en apoyo a los vecinos de la comunidad	
3		15,700.00
	Total	91,590.00

6161 Transferencias de Capital al Sector Privado

Nico.	Descripción	Valor Q.
Expediente		
1	Instituto Mixto de Educación Béalca por Cooperativa Cantón Simocol.	3,000.00
2	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Imetic.	11,000,00
3_	Instituto De Educación Séalos por Cooperativa Aidea Polog.	3,000.00
4	Instituto Mixto De Educación Bésica Por Cooperativa Con Orientación Doupecional Cantón Vicotz.	12,000.00
5	Instituto De Educación Bésica En La Aldes Sumal Grande.	3,000.00
ŧ	Instituto De Educación Básica Por Cooperativa En La Aldea Salquil Grande.	8,000.00
7	Instituto De Éducación Básica Por Cooperativa En La Aldea Vicalame.	1,000.00
	TOTAL	41,000.00



C WECTOR

Plan Anual de Auditoria

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales «SICOIN GL».

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipatidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 67 concursos, finalizados anulados 17 y se publicaron 1,652 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la camidad de NOG publicados, se selecciono una muestra para su evaluación, siendo los siguientes:

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR CL	MODALIDAD	ESTATUS
1	11479051	Elaboracion: o Implementación (Alejoramiente) de señalización viali harizonial y pintura termoplástica en taren y avendus del área urbena del Manicipio de Nebaj. Civiche	198,530.00	Collegión	Adjudendo
2	110558	Mejoramiento salle principal (Paylmentación) Cansón Vitasi a contén Xolacul, Nobry, Quiene	855 601 00	Geoggewen	Adjusticent
3	11056088	Mejoremiesto calle (Persmanisción) Carcón Xevec, Neba _l . Calche-	776,322 00	Columbión	Ádiadicado
4	10831339	Construcción sectores de alcentanti eco esvesario (Línea de conducción a planta de s'atemismo) Carston Xolecui. Nebej Oxidos.	2,327,054 38	Lietacida Publica	Adjudicado
5	1075555	Mejoramiento Edificio Municipal (Remodelación amiguo edificio ERIPAZ) Contro Jectzal, Nebuj Osione	411,500 GB	Спезьене	Adjudicado.
ð	10732152	Construcción sistema de gratamiento aguas resolucies Aldea Pulay, Nebaj, Culore.	1,549,000,00	Licitación Pubáca	Adjudicado
7	10732039	Combucción Escuela Primara Aldea Istapii, Nebaj, Querte	762,070.00	Coltación	Adjudicado
e .	10213856	Adquetición y Dalobación de serreferos pera principales puntos de calles y avenidas del municipio de Nebel. Quietre.	481,264.00	Collegición	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:



No.	NPG	DESCRIPCIÓN	AWFOL O	MODALIDAD	ESTATUS
4	E486104681	Pago de astudio técnico mejoramiento calle (Pavimentación) sel puente Xolariay a Cantón Simocol. Nebej, Chiphis	444,009.00	Case de Excepción	Adjuctordo
2	E458031895	Pago de satudio técnico de americación de eleterna de agua potable. Aldes Trijulcho. Nebaj, Quiero.	89,400.00	Свис de Ексерсіо́п	Adjudicado
3	E458013685	Pago de 1 lavantado topográfico y estudio Micnosi pera el proyecto de construcción de sistema de elcentarilado senitario en el Contón Xecaz de Nabej, Quiche.	88,398.00	Caso de Expepçión	Adjusticado
4	E454976815	Pago de un Bien immuside de 3,493.88 mbs cuadrados de temeno con un nacimiento de agua potable que este ubicado en el lugar Chayyac de la Aldes beligol del Municiplo de Mana; que será utilizada para la comunidad de Viucalvila de Nebo). Quiche:	80,000.00	Case de Excepción	*djud cado
5	E454468110	Pago de estudio técnole de construcción de elabores de alcontarilado senterio Cardón Xevac, reparación de estenos se electrico de Rese, Candon Vichesale H. distúdio tácnico construcción editido Alceidas comunitado Aldea Laguna Yzalbal, Nebal, Quiote	77,900.00	Cases de Excepción	Adjustendo
ŝ	E452034733	Pago de un Beer formación de 33,758 98, mis cuadrados de terreno coa macimiento de agua, en el lugar : denominado Sibenjo del Municipio de Metal.	800,009.00	Caso de Excepción	Adjudicada
7	E452837627	Pago de un titen inmuebre de 1,768,69, mis cuadrados de terrero en al legar de Chalcom de la Aldes Trabal del Municipio de Nebs), que se utilizará pera planta de tratamiento.	*23,086.00	Caso de Excepción	Adjudicade
9	E454268336	Pago de un titien instruttie de 5,000.15 mis cuadrados de terreno en el lugar denuminado Tratz de la Aldea-Tasibal de Nebal. Queba, para la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas residuales Municipalidad de Nebaj	A\$,000.00	Carro de Excesción	Adjuntendo

No se detectaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Le municipatidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en al Módulo de seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatamala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemaia, Ley Orgánica de la Contratoria General de Cuentas.





- Acuerdos Gubernativos Nos. 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guaternala. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República.
 Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República,
 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han aido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnices utilizades en la práctica de la auditoria fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoria se utilizaren cádulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la rezonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planifico la auditoria de acuerdo e la materialidad y a la evaluación de Control Interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Abogado y Notario Virgilio Geronimo Bernal Guzman Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementación sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestre responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoria, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría confleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



INTEGRIDAD. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Le auditoria también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financiaros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del enexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales. la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 26 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

FFRENCH NIL

existr Gubernamenta



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detaile en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Incumplimiento a trámite de baja de bienes.



Estados financieros

Rateuce Gederal

Submit Do Contabilité Monday sespents

	W. \$100	1,026,03		
44.74.14.		Charles and Charle		
Martin Agy 175 G.		A-P PARTY-ORDERS		
The second secon		the Artifician designation of the process Artificial		
	1011000	\$11 System of Pressult 4 Page	11 mm 10	
		Construction of the second of		
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				
III No. 2. d reprise to a la constant de la constan				
		-8		
As Transfel L'Assessed	No. Sept. Market	CO.		
	lt	\$1000 Belletten Windships		
ř		St. Daniel Market Market St. Company	0,F1 * 4; \$4 4*	
and the property of the color of the state of the color o		1111 E	San Maralle At	
The second of th	Special Control of the Control of th	- Andrew Company of the regulation of the company o	Management or	
COL Talenda September 100)	2.000		200	
	■ 24 = 14 = 34			
- Cilm brane 54-	7 4 4 4 4 4 4	THE RESIDENCE OF STREET, AND ADDRESS.		
The form of the forms	7: 40	had take a facilitation	\$100 to 100	
CHARLE CHARLES OF STATE OF STREET STATE OF STATE	- Inches CER			
144 - All 1841 - Annie 1				
	17 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	A APPLICATION		
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		1000		
	Section 1			
The state of the s			1	
			-	
	-	A Address of the Party of the P		
		WHITH BEAUTIFUL STATE OF THE ST		
	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM			
			>	
	The contract of		<	
	The state of the latest st			
			100-10	
			A	
	2	\$ 10 R		
	A THE			
	M	唯 分配 化		
	A	元とは		







DAGE STORM GO.

THE PROPERTY OF THE PARTY OF

Poples Poples E-M | Poles (SALOGE State (S-SAJE

Domain KE AVINCE

Estado Resultados

Thetaring Dir Contemboor Managemb belagemb

Der65012919 # 31/12/2019

CHRONIA	BEN SURCES CHIEFA	MONTHQ)
2000	(F137-1	
30 (D)	INCRESON COMMENTAL	14/64/10 674
2010	Delicated grant particular	30'00' 119'10
701	Ingrests Dinne	RHA
3003		3,562.30
8534	PAGE 1503 AND TRANSPORTATION	763,044.50
1112	T-	1,425,509.30
2194	formination is filther, liquite physicians	1,19 0,466,54 200,666,34
3120	Marine Control of the	
3939	China hapman on Williamsing	244,04.34
2146	ARREST OF BEHAVIOR AND PERSONS HAVE BEEN ASSESSED.	203(14(30)
9145	Van à line	3,390,394,30
3140	Years de Carrigine	1330030 234254636
31:40	ENTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPUEDAD	43,341,5
3166		442,005.15
2503	Arrodomoro de Lancidos y Coros	25,900.00
5.F 76s	TRANSPERSOREMS EPHENNESS INC. MINAS	3.3.72.000.40
370	Territorium Compani del Antos Paldon	A STATE OF
£130x	BORACHERS CONDESSEES HISCHMALE	THATES
398	District District	152,000,00
5105	BOART ROUGE BY BILLION	32,000.30.
erra Ci	ATTOM	15,200,489,89
400	CASTOS CORRIENTES	10.20.40.00
еда	GAPPRI DE COPRESIONE	15,002,476,39
1000	Participations .	4JTLENS
4018	Simon y Servicing	2,610,023,25
91.13	Deposite the Atlantaneous Control of the Control of	
63.26	DARROWS, COMMENCES & OFFICE BESTELS IN A A PROPERTY.	796,00000,000
6138	Oten Highless	75 non 65
463 SW	CYTEAS PERSONAL TO DESIGN COMMUNICATION	583,589,75
(5 tg	One Profide	133,500 %
84.50	FOLDERSTEIN LAK (ORIGINATION OF PRODUCTION AND ASSESSMENT	95,696,00
10.0%	Frankriston, Computer of Lance Spirosts	93,8890.06
\$56A	TRANSPORTACIOS DE CAPITAL	40,000.00
6102	Transference in Capaci at Boson Atmos	41,000.00
19 15	majority ac sent and filtre	ASPTANCES!
		210
1		
	TOTAL STATE OF THE PARTY OF THE	4
	AND A SHIPPORTER OF THE PARTY O	1700
-	The second wild see !	Physical promise Cope
		ALERS N
Λ	198.70	- 1
	11/4	17
1/	3 121 X	1
- Alexander		1
THE PARTY OF THE P	X Ale //	
for al	A China China China IV	The state of the s
	N. A. Street, M., dollar, M. Land	





Municipalidad de Nebaj, Departmento de El Cuichi.



ESTRIDO DE ENCUDARION DEL PRESUPUESTO DE DICRESOS Y RORROS.

CONTRACTOR OF THE REAL PROPERTY.	
PERSONS DIE 1 94 ENERG AL EN OF DICHEMBRE 2019 (CH	the manufacture of the country of
The second secon	un profession de Craditions

1	Broughon.	APROBAGA	MODELLS.	1	A
	Company of the Compan	24.000000	#A 480		
30		207, 300,00	14,440,10	315,000.00	201,000
\$E	MORE CONTRACTOR	1371,000,00	34,466,34	Land In 12	1/21
-98		23,415.00	10.305	-	-
16	William Company	27 miles		65E12F10	1,045,246
H	PERSONAL LA PROPERTIE DE LA PR	363,500,50	8,00	176,000,00	BALLS.
off	THE PROPERTY OF CONTRACTOR		B.20	NIL 160 m	42.40
f)	SHOP THE REAL PROPERTY.	\$,231,400.00 31,364,600.00	mg*Lis*Ne	4,00,251,00	5254300
27	DIMENSION OF STRUBBLANCE PROPERTY.	alpertocop	MALKE	R/AND S	30,386,000.
		- A	55,000,005,37	12,000,000,01	
1.		Digital .	NAME AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	Village.	15/00/00
		25,525,375	1 11447,000	Purposit.	15,000,000
1	ACTION OF CHICAGO	9,000,005.00	3,000,013,000	\$1,700,007,00	10,247,000
11	SHIALINGKIN OF TY COPINY LAKENIA CADARY	7,873,000,30	11,000,322,30	M.McRi al	ILDR.DO
15	Apple to the state of the state of the	10,600,00	(134.36541)	107.00	
1,0	PROVINCION DE LA SERVICIONA	2,859,650,00	Library pa	\$,600,000 t.ga	1 700 000 0
14	BESTMEN ON EASOURAGED LACKS OF CHESING	100,660,06	LEC 547 JO	LELATER	3,200,073.0
18	MEDICERS OF BURCH HAREACEAN	210,000 (8)	1254.350.mg	Lengan	345.0(7.5
13	Chall makes to come.	1474.00.00	1,791,101,77	LUXE DOLLAR	3.002.000.0
9	PARTITION T BECAMED INFORMATION		56,7%,30	IS DE D	4,667,802,0
b	Acceptance of the State of Sta	1,000,000,00	6/9/0009	1850 take	HARADA I
36	PROPRIEDING BOCKIN	\$39,00k.ac	SCHLODGED!	100000000	M. M. L. M. D
32	APOND AL DESARROLLO CCONCRECCO LOCAL	\$30,000.50	(10°30) mg	SR402.03	- 279 And Co
节	When summers were faithful dental	138,030,00	-	128410.00	
	to the special	PART PRO HAPTER LANDS		41 months of	77.50E.00

HANNAM	T	
215		31,823,517,61
Marie Drespondence	1	MIMBALL
Sample of the Section Section 1	I	* 1

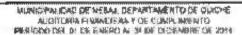
NOTAL Bindroughe Director de Administrațion Prantino întegralia Stanicipal Centralia Core giarmante Domini de Ligabilită del Protestantile de Ingestate de Santino de Santino de Bandonia de Bandonia de Constitută de Santino de Constitută de Santino (ECCONDE), deste came mantino, el 35 de Sistembre 2014, est Dominio y protestate del Constitută de Const



ATTOO ME HOUSE OF

Nebaj Cuna del Traje Tipico más Bello del Mundo







Notas a los estados financieros



Municipalidad de Nebaj, Departemento de El Antohi-



MOTERS A EUN ESTEABON FINANCIERON AÑO 2015. MONICIPALIDATE DE NEIDAL QUECUÃ.

NOTA NA. 1 HASE LUGAL

Renchesión No. 13-2018, emissio por la Diamenia de Comunidade del Stanfo, es ercara a que techn les amenialmentación y um compresa debas promites el 71 de sentre de quile, ello les antales financiares del airreción anterior e la Comenicia Omenia de Comenia.

5014 Au. 2

UNIDAD MONITARIA

Les Betelles Pingreisens de la Manietestidul de Syste Merie Hobej, estile aspromânt en Quetafin, manada effetat de la República de Gresseacio

SOLUMA, J

PERÍODO FEICAL

En confinalitat con fo que arablem el Autorio à del Deputo Historio 101-87 Ley Orgánico del Principulose, el periode final su falajo el 01 de moro y finaliza el 31 de distratos de más plas. Por la maio, los elegiciose finalismo con impagnollopose moro el

NITTA No. 4

BASE DE LO DEVINCADO

NOTA Sa. 5

PLATAFORMA INTORMÁTICA

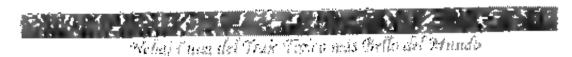
A protir del pilo 2009 ter segiment de les tegranos y agrance se segiment por maille del Sistema -\$100@100..., alsogie une hacemánte informática que pouveix parent con informatica se térripe red

MOTA No. 6

RAPICON (Crosses Contrate 1125)

El monte de min causte expente el cuido disponible qui les nomme mandenne senetabiles y absoniusadas per la Tenerale Stantequi y apertenda, aix les femies del sisseme. Crédite Hipotequite Nacronal querre No. 12-6 hi-000469-ti, Bonne de Domescillo Baini Counte Cinine del Transe Ministralia de Nataj No. 3-0-2-62745-ti, y la causte Municipalidad de Nataj No. 3-0-2-62195-5 la sunta antitat qualimenta que Sendo counte y counciedores.

Al 31 str Chickenters de 2019 et mille de la courte honore acomellà a Ct. TyGFS, 196.90; derter det conf. Ct. TyGFS, 497.45, consequente a fincia courte y supportantes en la Course Deve del Topore Mellingia, Qt. 4,746.56, que recomprede à la course, nomentation Coldin Ripotentin Nacional Lots milles de las comme materiales en momentation conclinées um les milles de las limites de la concentration conclinées um les milles de las limites de la Course de las formes de 31 de Guignoles del 2019.









Municipalidad de Nebaj, Departaments de El Guiché.



Ill monne del mile et 31 de filolombre de 2019, en les Courses Branquis degras constituées can be miles en les Bleves Banquises, plu embargo estim délimente autor fan libras finies y les miles religioles en Bulures General y Caja de Movimbres Chirle de la letransisme SICEGIGE, nimée les ignimes course. J. Course toten del Tancer Manieipel Suide Sugia 1 fine de Bancon per un montre de Q. 7,457,866.38, Suide segue Caja de Movimbres Dimée Q. 7,457,665.13. Differenties per un montre de Q. 23,460.37, per concepto de espécialmente de la lamana financias que corresponde di mon de Distances de 3010. 2. Course Montespolabel de Nobel Suide Sugia Libro de Bancon per un montre de Q. 252.63. Suide Sugia Dija de Movimbres Distances butancias que personada el mon de Distances de 2019, y 3. Course Movimbres de Robert Suide Sugia Libro de Bancon per un minute de Q. 252.63, per concepto de opinificación de internes butancias que porcupada di mon de Distances de 2019, y 3. Course Movimbres de Robert Caja de Movimbres de Distances de Robert Suide Sugia Caja de Movimbres de Status per un montre de Q. 4,755.21. Sulpo Sugias Caja de Movimbres de Status per un montre de G. 4,765.10. Differenties per un montre de G. 1,541 per concepto de capitalismello de interneses buncarsos que conseptado de seve de Distances de 2017.

Les internets que granteres défenneires curies registrades un el Sistemp SICOPAGE, à mesée de la exchibie de Rechter 7-8 melos primeros ches del mas de Espre del alle 2021.-

BANCO	EURINEA MOPICTARIA	NOMBAR	BALDOS BEGUN SECIENCIA	GEN	ERADOS TEMBRE	_	BVACOS FIRMEOR DA FTBO ROCER
Caldin Filipshearis Kananal	40-816-4008/9-1	Standolpublida d de Nieboj	Q 4,749.00	Q.	141	Q.	4,795.21
Booredo Bouredo Rosal	3,454,40103,5	Messepelida d do Hubaj	G 8:00	Q	152.65		255.43
llenio de Duarrelle Estal	3-492-02740-1	Counts Chalus diel Tenno Monteipal	Q 7,432,497.13	¢	H,460.97	0	9,437,860,30
	Tota	al	Q. 7,437,156.10	Ø.	初期的時	Q.	7,462,875.94



SOTA No. 7

ANTICIPOS (Canta Contable 1938)

haté counts and integrado per un exente total de Q. 2,438,342,29. Dictor sources floren per univipos obsendos a contralistas que giocatas los difluentes proyentes, do los unaba quedas productos do calabr el difinos pago, cipade extre:

No. Expediente No. De Contrate		Contrate		
1	77	023-2017	Bankhailer, combit Vidgest, bishet -	Q. 273,500.00
2	95	22-7011	Majoromonto Sumun de Agua Pomble Asua Dahent, Major Cuidas.	Q 136,237.06
3	96	34-2011	Construcción Escanlo Primario Aldas Santo Morte, Hidea Concho	0 13,713.00







Municipalidad de Nebaj, Departaments de El Quiché.



			MENTO SOLVE BY INCLICATE IN SUCCESSION	Q.	2,418,142.29
10	126	51-2019	Majoranticato Calle (Perinantazio) del pueste Xoloner e cuelle Elmond I, Nobel, Cuche-	Q.	15,972.27
10	122	45-2019	Construcción Sistem de Alemanthido Smineso (lines de conducción a planto de tratesimolo) contin Xoland (To Bolef), Nobel, Ociobe.	Ĺ	
9	120	44-2019	Contradit Situm è l'exerciste De Aguai Residués Alia Poley, San Ouide:		349,300.00
+	119	43-2019	Amplianion States de Alexantellado Santario Alisa. Xerantulos, Nobal, Quiete.	Q.	431,760,00
7	116	46-2019	Construcción Sistema de Transmisso Aguad Residuales Sector & Trailini, Sistes, Quiche-	Q.	14,411,09
6	nı	937-2019	Construcción Escoole Printerio Aldes Estupil. Robaj. Quicho:	Q	
3	108	07-2019	Construcción Sissens de Tentralisto Aguns Rasidesfes (pienta de tentamiento) Alfon Tentral, Nobel, Quicho.	Q	399,200,00
4	103	10-2019	Majoramiume Camino (Apierum de Brecha) must la Aldea Isanolly le Aldea Sulgiym, Kolog Quiche.		42,744.00

STATE No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Counts Contable 1230)

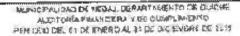
Está integrada por los countes considers, cuyo subje unto es de Q. 122,044,011,05, registro el volor de los facem de uno paracionara adquicidas pero el descripción de los espéciados médicarios de la mantejacidade, los cuales auto registrados en el Labos de lavorante con velocidade el prodo de adquisición. Dichos historio unto registrados en el Labos de lavorante de la Menicipalidad e escapcian de las construcciones un proceso como se exprese minusciones.

En comta 1334 Construcciones un Pracmo per Q. 6,324,549.58, las cueles no unito incluidar en el Librode Inventación finac toda vez que no han sido concluidan y escludificados. El monte total comagando a Construcciones su Proceso de Caralia per Q. 4,344,847.89, y de Uso No Consin per Q. 4,877,81,48.

CONTABLE	DESCRIPCION		ROJAV
1231 01 06	Edificies e Instituciones	0.	362,740.59
3232 02:00	Magniagia y Egylpo de construcción	10	1,238, 317.53
1222 OF 60	Dy Official y Modelin	l a	519,272,71
1232 04:00	Nickes Sections y de Laboratorie	Q	563,038,00
1232 05 06	Educacional, Cultural y Recreative	q	31,462,70
1232 06 00	De Transporte	Q.	L 534 252 80
1232 07 00	De Continuentique	Q	344,311.03
1227 00:00	Times y Turnius	10	5,176,6(6.31
1234 01 00	Constructions on Process de Ricero de Cito Counts	Q.	4,186,967.88
1234 92 00	Construcciones en Proceso de Eberro de Uso Ha Cotoán	Q.	6,837,584 84
1237 00 00	Otros Assivos Pijos	ĮQ.	11,495,726.14
1234 00 00	Mesons de Use Courtes	Q	62,394,922.33
T = 1 = 1	TOTAL	Q,	122.044.613.00











Municipalidad de Nebuj, Departements de El Guichi-



TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. E22,044,811,318

Country Companying

Propiolad, Plants y Equipo, Balance General y Libro de beventoria Finica	
TEFAL LIBRO DE SEVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL DITEZORO	Q. 122.544,011.00
TOTAL PERSONAL PLANTA VILLEGO DE LALVAS COMITAL AL 1972/000	Q. 132AKLITUM

NOTA No. 9 ACTIVO BYTANGIBLE BRUTO (Commo Committee (241)

(in the course or the collegate of suppose the fact Proposess dis Secondari Second. In configuration is in whether the Q. [1,237,997,37], upon the definitions of conditioning statement.

Na.	Sudy	Descripción Freyerie		Monte
1	629	Paine	Q	63,556,00
i	294	Committee of Ambanda (Committee of Ambanda (0	Fhanto.
1	1018	Paralacissismo a Superconne Manifold de Ponda, Nidol, Quiebe-	0	7,000.00
4	1041	Communició Manhadaliano Chaine Read da Paled a Salesi Cresta. Notas Caixos -	0	91,720,00
\$	1054	Rainbilinarie/Represción Timum de Abanto-Made Smiteto sunte Servent I. Onida	Q	36,940,00
5	1070	Proportion de Viscost pure displaite de sque Aldre Chestel, Nebel, Chiefe	9	61.5TR.
2	1079	Domeila, de mandales de construcible y pas more de distripue Construcción de Amelianes Aldin Base Sured I, Mari Deleter-	q	33,990,50
1	1682	Conservacio/Monoconducto Confee Rarel trace Xecus a Alden Accessable Nobel Quicky.	0	13,664.20
	1860	Demaide de completo, de construcción pera completación canada de Responde (Aldes Monocome, Materi, Calebra,	Q	4,515.00
16	1993	Compression/Alexandrates de agua précide en el casse solone, 17-les. Outriré	Q	700,57978
11	1004	Manifolkoppionelle de doumber stiffing (Tree De Anne) un el Manifolio De Nobel Paulos	Q	1,398,367,7
12	3094	Pervanda la la la communicación de la	Q	114,790.50
13	1098	Debaratio estados dissistes de Plantinosia Y Separatio de elem- laturizada de Maria Caldra.	6	2,363,196.0
M	1099	Community/Administration du Berriches Philipse Managed des de [April Quide:	Š	\$14,144









Municipalidad de Nebaj, Depostamento de El Guiché



₩.				
13	1101	Papadrajoriente de la oficina de Dummaille Econômico Local Missimple de Sidos Combes	ģ	112,707.00
16	1102	String Quality Particles instantion in projection do in marjor trail (Shifts) Strengths Schoolsell for in String, Major, Quality	Q	167,200 50
57	EBM	Copunitación y floradorientours de proyectos de la Johnson Hebricano	Q	4英.560).78
: Jik	E£09	Bounds St. municipe properties para Majoranteen Statum de Ages Faude Africa Schools, Males, Quarte :	Ģ	24,990 00
10	1312	Conserge (c./Marriamento anno o Rural de Meloy a la Aldra Vindana. Nelos Condo	Ö	493,979 (6
20	(117	Conservación Alemenicación comino Rasul (Balcale) Carerio Vinto, Miles,	Q	187,985,26
11	1137	Opticie Promincialisto y spayo di dupote Nobejeuro un disiste sumo del Viscolisto di Nobel, Calibir:	Q	76,172.00
22	1125	Reconstitutifejenmaiurte entige die fadigli us all contre Notes, Holed.	Q	47,373,98
23	1136	Contra	0_	1,000,00
24	1127	Haración: de contribiles de construcción pura Mejocurrente de Britania de Acus Pandile en los Contratos Ty Contro y Xorno, Meles, Quiclista-	Q	169.339.60
25	1136	Rehabilitaçãos-Minamorecienes saminos Barril Ablino Viç Chabrile, Nobel. Christia -	q	E50,470 03
26	1140	Conservancia Musicrantica V. Catentes Razali Ablan Parcanati Chiquitta Naba, Quecha	Q	9X 436 00
Z†	i i i i i	Cotton v pour V Marandon de La Lacia de La Alabas de Vicano de Caracia de Car	Q	4872,010,00
28	1351	Occasión de ampetidos de communión y pago muns de china para acontractorio de Popuer Pomenad Eso Ya Kadama Alden Vijelona L. Holas, Quicina-	Q	9,300,00
21	1153	Detación de materialm de communición para Amulturam Alcim Th Statut, Nobra, Coloba:	Q	12,940.00
30	1690	Dometica do materiales de sanatemente jura superarios do Statomo	q	15,254.25
31	1162	Commence of Manager & Mana	Q	1445.20
33	1561	Demanda de consolidos do espuestrollos, inductos y accontinto por « Grando por porto Simuno de Assas Prodús Contin y Tindo, Nobel Colidos.	Q	173,506.00
33	E166	Debutie de mandales de construcción para mora de Controche Abbe.	Q	16,634 00
34	1176	Conservation Representation region region del Courie Schoolite a		42,700.00
35	1178	Comita E.a Egyana, Michael, Quiche- Communica Namen Landon commo Randi mendo (La Amil e Aldan No. Xasca, Nichal Culche:	Q	\$9,746.00
36	[[79	Reduction in Administration number News to Hober School Sensition, Natural Colonia,	Q	374,991.57
317	1199	Donnalde de senteriolise de construcción press Prente Protectal, Abbet Subquil Granda, Nabal, Cabille.	Q	(16,999.01





Nebay Cuna del Traje Tipuco más Bello del Mundo





Municipalidad de Nebaj, Departements de El Anielá



38		Dalmillo de umapiales de construcción y papa mesa de obm part excusosoles de Comajo Transvenul Alden Promuses Guarde, Virlag. Dalata:		22,900.40
39	1982	Conservation des de la calle de Vissers & Berns, Melles, Quiches	Q	10,300.00
40	1184	Management of School of School of the School	Q	51,006,00
41	1003	Describe Company of Management and Management of Street, Stree	Q.	133,175.00
42	1390	Permissionato Contratación de decessos para Esperante Permissional	Q	32,000.00
43	(1)(3	Conservation Schoolsening on the Base seconds Proposed Company	Q	36,450,00
46	1194	The Action of Section 1999	0	4,890.00
85	1100	coming Nation (Baland Creech, Makes, Colobs - Compain do maternatures y ballomes pass in Brench do Vissa, Habra, Quicks-	0	5,294,00
86	1196	Sangue landermetracción de prime de vidas para Sinome de Drenge	0	11,300.0
47	1)199	Cougain de manufales de combracado (44% bellocamento	Q	3,999.00
椎	1380	Dunaide de sustacioles de potentracolés para Premis Pantana Astan Charges	:	24,815.0
28	1202	through the contribution of communities pure Majorouthurs 51:44594 SM Agree		45,034.0
39	1305	Respective Page manus de climi parti hinjamanische Compé de Patrell Allen. Vollstand, Maha Charles		13,000.0
5E	1306	District of succeeding the comments are grown for succeeding comments. Succeed Succeed (Association) Submit Origina.		36361.0
52	1207	Donaide auguriden de vonstructifen pern Majaranteute Statusta de Agust Poudde Alden Knoote, Nebul, Quiche-	ļ	20,864.8
50	1208	Données de membries de construcción pura construcción Accidentes Address		44,127.5
51	1509	Deposite de materiales pare construcción de pareira megantim ser la Ablasa de Salanii Oranda Transso, Vicalama, Nobes, Deroba-	diam'r.	4,093.0
55	1384	Formateimintes a la sefalimento de trinsito de d Managano de Manag		35,460.0
36	1311	Despriés de soudoueble pers ambientante de marie l'Asses. Xelunha, Taijaldes, Acul. 31 Jeur, Cheche, Vipedeales, Xavas, Mésaj	9	171,313.
59	1216	Distriche minimides de construçuión para Alcaldes Commission Allen	1	12,575.
30	1217	Controlle, controlles and printering Facult Vehicular Aldes Print	0	11,190
#0	1210	Demois de nominio de compressión, inherby y hamanin para may de capación es los combres de Tainin, Vent, Nina, Cultius.	Q	\$1,00%









Municipalidad de Nebaj, Departaments de El Gukhi.



			_	
0	9219	Personal management of community of the Country of	q	5,005.00
ii l	1210	Commission and the country of the co	Q	19,679.00
2	1221	Onichus Kahakalistocides/remodelasides puneta palacipal stimus dal Purque Cantrill	Q	34,995.00
0	1222	Magnicipal, Nebuj, Quicke - Domaión de Manison pura autocher Escocia y serbanda de la Ablan Xapiun,	Q	4,430.00
44	1223	Security Name Mile College Description and presidents in his form College Mile College	Q_	13,999.93
é)	1224	Recepción/Apoyo es berm receptionin pero templés para carego est firebal es la Mille Conneció Nichel Cuiche:		3,250.00
66	1225		Q	21,861,0
57	1326	Disputos de proportados do construmido para suem de anticacido condem el	-	9,751.50
##	1827	Derección de materiales de construcción y pupo do essure de seuse pare la construcción de Donnair Plantal munto Yu Sallina, Nufagi, Quicles-		7,735.60
97	1323	Detector de manciales de construción y page maso de cion para	Q	34,669.0
10	1230	Conservacion Material Control - Material Material (patential dis 1861 - annial control Material Control - Material - Mater	O	19,445.0
71	1233	Sanomienio Reputación de taberia de 1910 emetro Xoloral, Nelva,	Q	4,393.0
73	(277	Donnets de materiales de possesseries prop seuro de comunida. Ablies Nomenstat Nichol, Onicho-	ą	4,900.0
73	[238	Communicabilitation of the Communication of the Com	Q	39,865 I
14	1,219	Subsidio/Page transporte de transmilles de construcción por SAVE TIGE CHE DRES para cucian de la Estada Abba Vicata, Nebal Quiche -	Q	0.001,0
25	1342	Estalliquicita de aulad y metrición, prestatión de regissiones de desection situates COS/USSA y CCBMUSAN Mexicipalidad de Neloj.		(10,120.0
36	1243	Demoks de materiales de prostrumido, taberles y accessos pos maplación figuras de que potable ables basis en Keba, Coloba,	Q	£35,7205
77	1244	Samuelanto/Repersoida de drume del cantin Tjum, Nobel Quiche-	9	4,007.0
78	1243	Douación de materiales als poestrocción pura denarrocción Timpos de describación de Anga Potabla Alden Feling, Nativa, Cudello -	Q	149,990.
398	1240	the designation of the property of the second courts	Q	20,000
#	1251	County & exhibits now county county James Olicie Rand Minte	Q	4,004
M	12.12	and the second of the second o	Q	13,800.
B2	1253	the Administration of the Administration of the Committee	Q	24,980









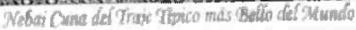
Municipalidad de Nebaj, Departemento de El Quidit.



et l	1234	Subjektor Compan de jungen restantivos y luminis pers autobio de meko de la Hammin (Obsial Baint) bilato Guestio Quellio Bancas canada Visota,	Q	5,600.00
1	1204	A STATE OF THE STA		
14	1239	the said to be a first to be a second to be a secon	q	1,460.00
NS	1257	Antonio de la Carda de la Card	Q	11,355,00
	1299	Depute of the fill cash Kelent, Rebut Origin.	Q	73,000,00
17	1260	Donaide de piesene y ther year la miletandille de puro present se celho y preside donat se colorà modifica, Nabaj, Onichi	Q	13,500.00
25	1361	Calculation to Majoramicano milita (construcción como plurio) municipalmente la Majoramicano milita (construcción como plurio) municipalmente la Majoramicano milita (construcción como plurio) municipalmente la Majoramica	q	13,07.8
94	1262	Rehabilitacian/Amanancianto assens parel (cumatorde) Seleptili Grando è Cumplop, Nobre, Quiche:	Q	10,366.00
90	1365	Commin controlles de consequeble para circulación Securio Alles Anique	Q.	7,500.00
91	1264	Comela Night Comba Domini de Sheka per l'une sano-mi anno edde e Venham s Salani Comela Night Comba-	Q	13,000.00
42	1369	THE REAL COMME		2,723.50
93	1367	Lamandorte Reporte de sidement de sons pareiro Visina e estato de lambio de la lamb	-	11,524.00
94	1988	Relatificale/Compa de accuseiros eléctricos (bendellos francédos) pluntendo público Município de Nebu, Condra.		170,250 00
QJ.	1369	Embryación a implementación (exportamento) de settableción Vidi hoscantal, vertical y piones trescophisics ex callas y tremitto del arm Débara del Municipio de Nobel. Geloba -		177,000 B
96	1307	Communication Detection do summation y project talend de sint parties accommunicates de authe Vicenzam a Victoriala, Nating Chiefman	14	FT,175.0
朝	1304	Companyering Loughon de decrembro y Rice per dominio montrales as di Manistrale de Nobel, Oxides	-	10,575.0
10	13mm	Appre un in domaide du supprishe de compression pour Ampressione de Except, del monte f.es Vielene, Pielen Quielle :	Q	6,001.00
D.	UNI	Apopo/Donation de suscribre per commonte de motes contes Sanute Commit Secondo Vermodos quello Santos, Status, Quiche.	ġ	(0,000,0
100	1343	Restauración/Reparación mucho polisloporávo obien Junky, Nebel. Otriche	14	69,930 0
PIII	10(8)	Appropo se la demoida de materiales para la construcción premia passenal cuestre Sonne, Vickos, Quiche -	Q	24,698.5
1002	1314	Emmunicio Demojo materialio de conservaçõe para adoptimentos palo camio Xalonol, Salogo, Origina -	0	14,1873
189	0395	Samunican Paparación Singuia de Albumpilludo Sinchelle candida Nobrel Nobel Quidate	Đ	1,999.5
) (pu	1316	Samuel College.	Q	23,396.0











Municipalidad de Nebaj, Departements de El Guicht.



		TOTAL DE LA CUENTA 1241	QH	,297,167,31
Ma	1325	Barrerian Barreria de Demajo y Ague en el cantin Xelonal (Callajón Calusin Carellina) Nicho (Quide)	0 -	10,577,50
206	13:19	Apoyo ne la donción de enteriolos de distribuidos pue vente el contractio en la Esconia Acida Remoleccia, Velta, Cardo-	Q	9,700.90
165	IJR8	Appyo en la dissertito de mancioles pum la constantición de desego suo com- Sulqui Grando, Nobal, Quiche -	Q	19,900.00

NOTA No. 10

CANTOS DEL PERSONAS, A PAGLIR (Curum Contable 2513)

Se quegra aspecificamente por el refer de las retardones laborales descretados el personal reclasedas de el mon de dicumbro do 2019 y que se pagas en las places quablection sugin les normes legales aplicables, moientée à la cantidad de Samuela y claus Mil Tronfesson mis Quatrajes con discische marker with (C), (EL)(66, EE), type or domine up of country significant

CODICO PE RETENCION	DESERTECTION		ALOR
133	Timberry popul Sellado	Q	5,240 30
201	Captest of Millia	Q	15,048.16
[15]	Prima da Finna.	Q	425.40
	Improvinc School is Rainty	10	3,13,4
and a	COLUMN TARRE	ō	7,200 00
371	152 John Haberto de Doponto-ric	Ď.	2,368.45
211	Research Indicates	Q	1,200.00
	TOTAL	Q.	63,366.15



NOTA No. 11

TRANSPIREMENTS AS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECURBAS (Compo Comando SEE) Consupunden à les revenus anatomistre resibiles de les antidades del nome publice, privade y accu descripates a la ajameille de propreses de inventión Celos o metal, provenientes de transformacion de augital resibidas por sporte de Gabierno Centrill. Consejo de Desarrollo y Donasiones, el suonto al 31 de dichardes de 2019, moleculo a la cantidad de Busclanina munte, y um Millianne Directambes trobate y country MS Substiction on dieter Questialist one emperatus y country contains (Q. 161,134,612.44).







Municipalidad de Nebaj, Departements de El Guidis.



RESULTADOS ACUMELADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Coents Coots ble 3111)

El parabushi dal giurcicio supremente la differencia curro les Engenere y l'ignores de Garcipanechate pagnitudes durante di alte MCC; un si proposo specicio an succita que la Municipalidad abapas un demberre de la partile y antimutéte se une company les manhades annunéeses de les querients american producte de la gentific montcipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA		VALOR
	ő	.100,515,375,02
	Q	-8,377,422.99

SOLA D

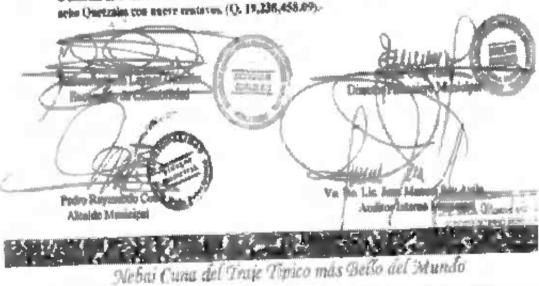
(NeGRESOS (Katudo de Resultados 2000)

Les ingrunes procédières perm Rendemanicates of 34 de dissembre de 1014, son produces de la guelle Municipal y Tomothoronia Correstes del Socies Público y Privado. Las ingresos perobidos produceses da la passión Manicipal se generaren a travia de los microsimens de mandación implamados per in blumopolidad y la aplicación de replanement regentes, telm name llagranes Teleptories, No Titlemetica, Youts for History Services de la Administration Piblica, Internate y otras France de la Propiedad. Transferencies Cominant Rechides y les provenientes de Demaines Cominante Rechides. Il total de has impropos auchember a la constiduit der Diese Stillerenn Belondunten sonnten y um und Chross dies Quatrates one alog contenus (Q. 34,66) (190,30).

NOTA M

GASTOS (Katado de Ameltados 1008)

Lan parint que en recursos un el conclo de construiro, miliajos los enegaciones provenientes de la gastión. hibaria pel compradiren; a grans de finacionardismo di 31 de distantos de 3619, per consepto de papa de mitroconstituto di personal, adquisidate de binom y servicios despisadas di comonto y giotto, y chies aplicaciones que regime agreco. El 1000 de los apreces esciendes a la amidad de Q. S.208.568.43; min el cont de Coprociación y Americación por un monto de Q. 10,029,789.46, ouyo tatal matimin a le consided du Dischauere Milliones Procientes procles y uche mill Contractientes cincaceus y





MUNICIPALIDAD OF WEBS, DEPARTAMENTO DE QUICHE AUDITORIA PAURICIERIA Y DE CUMPUMBITO PRINCIPO CALL SI DE EMENO AL 19 26 DICHORRES DE 2018





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Abogado y Notario Virgilio Geronimo Bernal Guzman Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE Su Despacho

En releción a la auditoria financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ. DEPARTAMENTO DE QUICHE por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y opertunidad de los procedimientos de auditoria.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, reçae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemaia, 26 de mayo de 2021

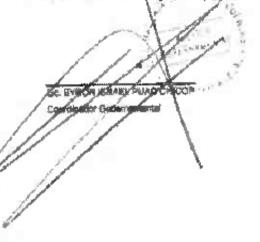
Atentamente.

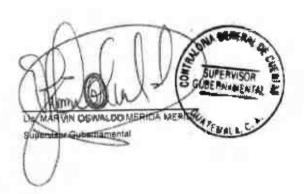




INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento









INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Abogado y Notario Virgilio Geronimo Bernal Guzman Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoria, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (ia) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ. DEPARTAMENTO DE QUICHE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, de es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) haliazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (e) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

- Personal contratado bajo el rengión 031 jornales, sin la celebración del contrato
- 2. Incumplimiento a trámite de baja de bienes
- 3. Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y





INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Financiera (COPEP MUNICIPAL)

4. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Guatemala, 26 de mayo de 2021.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Concerns Company of the

LIS MARTIN DEVIAL DO LIERIDA MERIDA Sypervisor Dobs minimaria

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazge No. 1

Personal contratado bajo el rangión 031 jornales, sin la celebración del contrato

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, se determinó que el personal contratado bajo el rengión presupuestario 031 Jornales, se determinó que los empleados, no cuentan con el contrato respectivo, correspondiente al período fiscal 2019.

No. De	Nombre	Periodo	Valor
Expediente		Laborado	
5203	Alejandro Brito Marcos	Ene-19	1,500.00
5235	Alejandro Brito Marcos	Feb-19	1,500.00
5272	Alejandro Brito Marcos	Mar-19	1,500.00
5273	Alejandro Brito Marcos	Mar-19	1,500.00
5308	Alejandro Brito Mercos	Abr-19	1,500.00
534?	Alejandro Srito Marcos	May-19	1,500.00
5383	Alejandro Brito Marcos	May-19	1,500.00
5237	Tomas Bernal Rivera	Feb-19	2,750.00
5276	Tomas Bernal Rivera	Mer-19	2,750.00
5314	Tomas Bernal Rivera	Abr-19	2,750.00
5349	Tomas Bernal Rivera	May-19	2,750.00
5278	Pedro Velasco Cedillo	Mar-19	2,750.00
5316	Pedro Velasco Cadillo	Abr-19	2,750.00
5388	Pedro Velasco Cedillo	Jun-19	2,750.00
5443	Pedro Velasco Cedillo	Jul-19	2,750.00
5579	Pedro Velasco Cedillo	Oct-19	2,750.00
5673	Pedro Velasco Cedillo	Dic-19	2,750.00
5207	Dominge Raymundo Raymundo	Ene-19	2,750.00
5239	Domingo Raymundo Raymundo	Feb-19	2,750.00
5388	Dominge Raymundo Raymundo	Jun-19	2,750.00
5443	Domingo Raymundo Raymundo	Jul-19	2,750.00

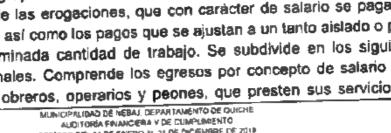


5579	Domingo Raymundo Raymundo	Oct-19	2,750.00
	Domingo Raymundo Raymundo	Dic-19	2,750.00
5673	Juan Chavez Raymundo	Ene-19	2,750.00
5207 5237	Juan Chavez Raymundo	Feb-19	2,750.00
5351	Juan Chavez Raymundo	May-19	2,750.00
5388	Juan Chávez Raymundo	Jun-19	2,750.00
5238	Demetrio Guzmán Pastor	Feb-19	2,750.00
5277	Demetrio Guzmán Pastor	Mar-19	2,750.00
5387	Demetrio Guzman Pastor	Jun-19	2,750.00
5442	Demetrio Guzmân Pastor	Jul-19	2,750.00
5537	Demetrio Guzman Pastor	Sep-19	2,750.00
5822	Demetrio Guzmán Pastor	Nov-19	2,750.00
5637	Demetrio Guzman Pastor	Dic-19	2,750.00

Criterio

El Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, artículo 18, establece: "Contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico-jurídico mediante el que una persona (trabajador), queda obligada a prestar a otra (patrono), sus servicios personales o a ejecutarle una obra, personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma.". Artículo 27, establece: "El contrato individual de trabajo puede ser verbal cuando se refiera: a) A las labores agrícolas o ganaderas; b) Al servicio doméstico; c) A los trabajos accidentales o temporales que no excedan de sesenta días: y d) A la prestación de un trabajo para obra determinada, siempre que el valor de ésta no exceda de cien quetzales, y si se hubiere señalado plazo para la entrega siempre que éste no sea mayor de sesenta días. En todos estos casos el patrono queda obligado a suministrar al trabajador, en el momento en que se celebre el contrato, una tarjeta o constancia que únicamente debe contener la fecha de iniciación de la relación de trabajo y el salario estipulado, y al vencimiento de cada período de pago, el número de días o jornadas trabajadas, o el de tareas u obras realizadas."

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sexta Edición, subgrupo 03 Personal por Jornal y a destajo establece: "Este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario se pagan por çada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto aislado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo. Se subdivide en los siguientes rengiones: 031 Jornales. Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con





carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley."

Cause

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Alcalde Municipal, al no suscribir los contratos del personal con cargo al rengión presupuestario 031 Jornales y de la Encargada de Recursos Humanos, no realizar la gestión correspondiente para la suscripción de los mismos.

Efacto

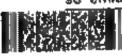
Riesgo de posibles reclamos o demandes laborales injustificadas en contre de la Municipalidad, por parte del personal contratado bajo el rengión presupuestario 031 Jornales, en virtud de no existir contratos suscritos.

Recomendación

El Concejo Musicipal, debe girar instruociones al Alcalda Municipal para que proceda con la suscripción de los contratos del personal con cargo al rengión presupuestario 031 Jornales.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, el señor Pedro (S.O.N) Raymundo Cobo, Alcalde Municipal, maniflesta: "De conformidad con el Dacreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, articulo 50.- Omisión de Contrato escrito establece: cuando se trate de mercancias, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito..... Nótese que esta norma hable de condiciones una facultad que delega a la administración cuando establece que podrá omitirse la celebración del contrato escrito otra connotación es que la negociación no exceda de Q100,000.00 y que al servicio sea adquirido en el mercado local, en al mismo sentido el decreto número 1441. Código de trabajo artículo 27.- el contrato individual de trabajo, establece que la contratación puede ser verbal.... la literal d) establece: la prestación de un trabajo para obra determinada, siempre que el valor de ásta no exceda de cien quelzales. y si se hubiere señalado plazo para la entrega siempre que éste no sea mayor de sesenta días. En todos estos casos el patrono quada obligado a suministrar el trabajador, en el momento en que se celebra el contrato, una tarjeta o constancia. que unicamente debe contener la fecha de iniciación de la relación de trabajo y el salario estipulado, y al vencimiento de cada período de pago, el número de dias o jornadas trabajadas, o el de tareas u obras realizadas. Por lo cual cada persona contratada de forma verbal gana Q100.00 diarios y como documento de soporta se emiten les planillas de forma mensual. Y la contratación de forma verbal



reforzado por lo que establece Decreto Ley Numero 106, Código Civil en su artículo 1574.-Toda persona puede contratar y obligarse:... 4o. Verbalmente. Bajo estas premisas la Municipalidad de Nebaj hizo la contratación de forma verbal omitiendo de forma escrita. Debido a la jerarquía de las normas atendidas, como el ordenamiento constitucional nos lo indica.

Es importante indicar que los servicios contratados bajo este rengión son trabajadores del Município de Nabaj (local), como primera condición, la segunda atiende a la economía procesal, ya que cada mes se rota a los trabajadores con el objetivo de general empleo a la población en general.

Por lo anteriormente descrito, en el presente escrito, no aplica lo descrito en la guía 29 y la parte técnica de respecto a la estructura y la redacción de hallazgos, especialmente dentro de lo referente a la condición, lo cual lo baso en la misma GUIA 29 PARA LA REDACCIÓN DE HALLAZGOS, establece "ESTRUCTURA DEL HALLAZGO, Título del Hallazgo, Es un nombre breve, que en forma genérica identifica el problema principal, para evitar que el mismo se repita cuando se describa la condición, por ejemplo: "Deficiente segregación de funciones incompatibles en el área de tescrerla". El equipo de auditoria debe consultar en la página de la Contraloría General de Cuentas, el catálogo de hallazgos y seleccionar el que mejor identifique el problema principal, de no existir un titulo podrá solicitar la creación del mismo. Condición, Se reflere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc. en los que se 🛱 🗓 identificado una deficiencia, irregularidad etc., cuyo grado de desviación debe s $\dot{ ext{e}}$ $\ddot{ ext{e}}$ demostrada. Debe describir con el detalle necesario y en forma clara, en què consiste la deficiencia o la desviación observada, la cual debe ser probada concretamente y sustentada con los papeles de trabajo correspondiente y demás evidencia obtenida. Para ello es útil referirse a las siguientes preguntas: ¿Qué fue lo que sucedió?, ¿Dónde sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, ¿Cuánto? (cantidad o valor que ha causado un efecto). Criterio, Se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; generalmente el criterio se encuentra establecido en leyes, reglamentos, manuales etc. Debe expresar concretamente las políticas, normas y regulaciones incumplidas que han dado origen a la ocurrencia del hecho que se ha calificado como hallazgo. Las preguntas básicas a formularse son las siguientes: ¿Dónde está contenido el criterio? (leyes, políticas, manuales, normas etc.), ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (un departamento, un proceso un sistema etc.), ¿Qué vigencia tiene? (actual, pasado, permanente), Asimismo, se pueden utilizar las siguientes referencias concretas:

 Cómo debió realizarse una operación según las leyes, reglamentos y demás disposiciones internas de la entidad.



- Cómo deberta hacerse tomendo como base la tecnología disponible
- Cómo debería realizarse tomando como base la forma en que se llevan a cabo las mismas operaciones en otras instituciones similares.
- Como deberían estar funcionando los procedimientos mínimos de control*.

Causa

Es la razón fundamental por la cual ocursó la deficiencia, o el motivo por el que no se cumplió con leyes, políticas, menuales, normas etc. Su identificación requiere de la habilidad de análisis, investigación y juicio profesional del auditor gubernamental, lo cual servirá de base para el desarrollo de una recomendación constructiva.

Debe expresar la rezón fundamental de la desviación del cumplimiento de leyes, políticas, menuales, normas etc., este as un requisito básico, ya que de la identificación verdadera de la causa, dependerá la calidad y lo apropiado de la recomendación.

El auditor gubernamental debe tener presente que ante una deficiencia dada, pueden existir más de una causa, por lo que debe realizarse un trabajo extensivo con el fin de detector dichas posibilidades y como consecuencia, la recomendación que se formule deba ser integral y enfocarse a cubrir las causas identificadas, con el fin de avitar que las deliciencias persisten.

Les causas de las deficiencias las puede identificar el auditor gubernamental el explorar las siguientes áreas:

Personal

Elemento alrededor del cual pueden concurrir las siguientes situaciones:

- -Que esté mai ubicado
- -Que no sea el adecuado
- -Que no se le haya brindade capacitación
- -Que no se le haya motivado
- -Que se haya dado muche rotación
- -Etc.
 - Políticas, Procedimientos, Leyes, Manuales, Organización,

etc.





De la misma manera pueden ser el origen de clertas deficiencies debido a los siguientes factores:

- -Que sean obsoletos
- -Que estén alendo mal interpretados o aplicados
- -Que estén desactualizacios
- -Que no existen
- Que estén mai elaborados etc.

Avances tecnológicos

El no aprovechamiento, la mala y subutilización de la tecnología también pueden ser la manifestación de determinadas deficiencias encontradas.

Infraestructura

Es otro factor que puede constituirse en el origen de algunas deficiencias, como ejemplo se pueden enumerar los siguientes factores:

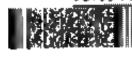
- Instalaciones insuficientes o no apropiadas
- -Edificios mai ubicados
- -Instalaciones inseguras
- -Sarvicius básicos deficientes (energie, agua etc.)
- -Instalaciones mai diseñadas
- -Etc.

Lo anterior pone de manificato la necesidad que el auditor gubernemental defina el alcance necesario de su trabajo y haga uso de toda su habilidad y julcio profesional para identificar en todo el ámbito institucional las causas de las deficiencias.

Efecto

Se establece como resultado de la comparación de los atributos de la condición y el criterio para determinar una situación real o potencial, cuantitativa o cualitativa, o lesión patrimonial, que tiene un impacto importante en las operaciones, los resultados y en la imagen institucional de la entidad.

Dependiendo de la forma cómo se enfoque la redacción de este atributo, las autoridades superiores de la entidad evaluada y los responsables directos del área examinada, pueden vatorar la importancia del hallazgo y convencerse de la necesidad y los beneficios que se obtendrán al implementar el cambio propuesto a través de la recomendación.



SUPPLIED OF THE STREET

El efecto debe demostrar en términos cuantitativos o cualitativos el impacto de la condición, tanto en relación con el área o cuenta auditada, como la probabilidad de que dicho impacto se extienda a la entidad en su conjunto, de manera que el mismo motive a los níveles jerárquicos correspondientes, a la adopción de las medidas correctivas oportunas, para el control de los riesgos identificados.

La evaluación del efecto de un halfazgo debe extenderse como mínimo a identificar los siguientes aspectos:

- Cuánto se ha visto afectada el área, cuenta evaluada o la entidad, expresado en: a) valores monetarios,
- b) calidad de bienes o servicios.
- c) cantidad de unidades producidas o servicios prestados etc.
 - Quiénes o qué funciones básicas de control han resultado afectadas: por ejemplo: la autorización, registro y custodía de operaciones, de bienes, valores e información de la entidad.
 - Qué periodos han afectado: el efecto puede extenderse a diferentes periodos que pueden ser años, meses, semanas, días, horas, etc. dependiendo de la naturaleza de la entidad y sus operaciones.
 - Cual ha sido el impacto institucional en relación con:
- a) la eficiencia de las operaciones,
- b) el logro de los objetivos y metas y
- c) la imagen institucional.*

Comentario de auditoria

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que en sus comentarios vertidos, manifiesta que según la Ley de Contrataciones del Estado, no es necesario suscribir contratos administrativos, sin embargo el Equipo de Auditoria, al analizar los comentarios y pruebas de descargo, determinó que para esta clase de contratos no es aplicable la Ley de Contrataciones del Estado, derivado que no tienen relación con contratos de obras o prestación de servicios técnicos o profesionales; debido que este tipo de contrato está regulado en el Código de Trabajo y los mismos superan el monto de Q100.00 y el plazo laborado de 60 días contínuos, como fue establecido en la condición del hallazgo.



Este hallezgo fue notificado con el número 2, corresponde al presente informe el número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Garya	Pi province	Valor on Gustraine
ALCALDE MUNICIPAL	PEOPO (8.C.A.) RAYMUNDO COBO	3,675-00
Total		Q. 3.575.06

Hallazgo No. 2

incumplimiento a trámite de baja de bienes

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que en el área de inventario, que existen bienes en desuso, por encontrarse en mal estado, que se encuentran resguardados en la municipalidad y sin haber realizado el procedimiento respectivo para la baje del inventario, siendo los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DEPARTAMENTO	No. DE OFICIO/ SIN OFICIO	VALOR Q.
4	Pick-up marca Toyota, debie cabina, modelo 2000, color varda obscuro, linea Hillux toneiaja 120 de diesel, de 4 puertas P/5 pasajaros de 4 cifindros, caja mecássica de 5 valocidades y retroceso, con horramientas, chasis No. LN168-0038513.	de Tránsito «PMT»	127	152, 571.19
1	Vehículo Camión Hino, nuevo serie FF2 HMSA, Color Blanco, Rojo, Gris. Chaels No. FF24mc1016, Motor H07C-TA41740 de 12 Toneladas, 2 Ejos, Tros Asigntos, 6 Cilindros, Pólize No. 2492 de fecha 31-5-97. Comprado en motores Hino de Guatomaia, S. A.	asignado en torjeto de :		352,515.35

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la



Administración Pública, artículo 4, establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes Inservibles que no sea posible repara o utilizar. Se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloria General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego da lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas."

Causa

El Director de Administración Financiera Integral Municipal no ha hecho los trámites de baja de los bienes en mai estado, que están en el inventario municipal.

Efecto

Las Autoridades municipales ignoran cuales son los bienes utilizables y a cuánto ascienden sus activos fijos, debido a que los datos que se presentan no son razonables, ocasionando con ello un inventario sobre valorado que no refleja los datos reales del inventario de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, para que verifiquen todos los bienes que están en mal estado, listerlos y suscribir el acta, la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, el señor Gaspar (S.O.N) Utuy Itzep, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "...1) Con relación Pick-Up que se menciona en el presente hallazgo, considerando que existe un responsable el cual está a cargo de dicho vehículo. El responsable a cargo del vehículo no ha presentado ningún trámite para el descargo, respectivo tanto de su responsabilidad y de la dependencia municipal que él dirige, que es la Policía Municipal de Tránsito, a efecto que el Encargado del Inventario Municipal, proceda a realizar los trámites para darle la baja del inventario Municipal del vehículo mencionado. 2) Con relación al Camión Marca Hino, mencionado en el presente hallazgo, no se ha realizado el procedimiento para la baja respectivo del Inventario Municipal, debido que el año 2012, esta municipalidad no se pudo realizar la Transición de Mando, de autoridades Municipales entre salientes y entrantes, la cual generó la falta de entrega de cargos, enseres, equipo y mobiliario, bienes y vehículos municipales a través de un conflico electoral. Sino





hasta después el Tribunal Supremo Electoral y tribunales de justicia, dieron la autorización a la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal electa para el período 2012-2016. Posterior a la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal, se precedió a realizar la verificación de la existencia de vehículos de la municipalidad, determinedo que el camión se encontraba sin el Motor, con el espacio totalmente vacio. Derivado que el camión se encontró sin el Motor, se precedió a presentar una denuncia respectiva al Ministerio de Público, de conformidad al Acta del honorable Concejo Acta No 032-2012 de fecha nueve de julio de dos mil doce, sin embargo al 31 de diciembre de 2019, la Municipalidad de Nebaj, no ha sido notificada por el ente investigador de alguna resolución que indica la situación legal del mencionado camión, motivo por el cual no se le ha dado de baja del Inventario municipal y aún resguardado en la Municipalidad.- ... : 1.-Acta No. 013-2012,2.-Acta No.032-2012 y 3.-Expediente NO.239-2013-666.-

Por lo anteriormente descrito, en el presente escrito, no aplica lo descrito en la guía 29 y la parte técnica de respecto a la estructura y la redacción de hallazgos, especialmente dentro de lo referente a la condición, lo cual lo baso en la misma GUIA 29 PARA LA REDACCIÓN DE HALLAZGOS, establece "ESTRUCTURA DEL HALLAZGO, Título del Hallazgo, Es un nombre breve, que en forma genérica. identifica el problema principal, para evitar que el mismo se repita cuando se describa la condición, por ejemplo: "Deficiente segregación de funciones incompatibles en el área de tesorería". El equipo de auditoria debe consultar en la página de la Contraloria General de Cuentas, el catálogo de hallazgos y seleccionar el que mejor identifique el problema principal, de no existir un título I podrá solicitar la creación del mismo. Condición, Se refiere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc. en los que se ha identificado una deficiencia, irregularidad etc., cuyo grado de desviación debe ser demostrada. Debe describir con el detalle necesario y en forma clara, en qué consiste la deficiencia o la desviación observada, la cual debe ser probada concretamente y sustentada con los papeles de trabajo correspondiente y demás evidencia obtenida. Para ello es útil referirse a las siguientes preguntas: ¿Qué fue lo que sucedió?, ¿Dónde sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, ¿Cuánto? (cantidad o valor que ha causado un efecto). Criterio, Se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; generalmente el criterio se encuentra establecido en layes, reglamentos, manuales etc. Debe expresar concretamente las políticas, normas y regulaciones incumplidas que han dado origen a la ocurrencia del hecho que se ha calificado como hallazgo. Las preguntas básicas a formularse son las siguientes: ¿Dónde está contenido el criterio? (layes, políticas, manuales, normas etc.), ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (un departamento, un proceso un sistema etc.), ¿Qué vigencia tiene? (actual, pasado, permanente), Asimismo, se pueden utilizar las siguientes referencias concretas:





- Cómo debió realizarse una operación según las leyes, reglamentos y demás disposiciones internas de la entidad.
- Cómo debería hacerse tomando como base la tecnología disponible
- Cómo deberfa realizarse tomando como base la forma en que se llevan a cabo las mismas operaciones en otras instituciones similares.
- Cómo deberían estar funcionando los procedimientos mínimos de control".

Causa

Es la razón fundamental por la cual ocurrió la deficiencia, o el motivo por el que no se cumplió con leyes, políticas, manuales, normas etc. Su identificación requiere de la habilidad de análisis, investigación y juiclo profesional del auditor gubernamental, lo cual servirá de base para el desarrollo de una recomendación constructiva.

Debe expresar la rezón fundamental de la desviación del cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas etc., este es un requisito básico, ya que de la identificación verdadera de la causa, dependerá la calidad y lo apropiado de la recomendación.

El auditor gubernamental debe tener presente que ante una deficiencia dada, pueden existir más de una causa, por lo que debe realizarse un trabajo extensivo con el fin de detectar dichas posibilidades y como consecuencia, la recomendación que se formule debe ser integral y enfocarse a cubrir las causas identificadas, con el fin de eviter que las deficiencias persistan.

Las causas de las deficiencias las puede identificar el auditor gubernamental al explorar las siguientes áreas:

Personal

Elemento alrededor del cual pueden concurrir las siguientes situaciones:

- Que esté mai ubicado.
- -Que no ses el adecuado
- Que no se le haya brindado capacitación.
- -Que no se le haya motivado
- Que se haya dado mucha rotación.
- -Etc.
 - Políticas, Procedimientos, Leyes, Manuales, Organización,

etc.





De la misma manere pueden ser el origen de ciertas deficiencias debido a los siguientes factores:

- -Que sean obsoletos
- Que estén siendo mal interpretados o aplicados
- Que estén desactualizados.
- -Que no existan
- Que estén mal alaborados etc.
 - Avances tecnológicos

El no aprovechamiento, la maia y subutilización de la tecnología tembién pueden ser la manifestación de determinadas deficiencias encontradas.

Infraestructura

Es otro factor que puede constituirse en el origen de algunes deficiencias, como ejemplo se pueden enumerar los siguientes (actores:

- -instalaciones insuficientes o no apropiadas
- -Edificios mai ubicados
- -Instalaciones inseguras
- -Servicios básicos deficientes (energia, agua etc.)
- -Instalaciones mat diseñadas
- -Etc.

Lo enterior pone do manificato la necesidad que el auditor gubernamental defina el alcance necesario de su trabajo y haga uso de toda su habilidad y juicio profesional para identificar en todo el ámbito institucional las causas de las deficiencias.

Efecto

Se astablece como resultado de la comparación de los atributos de la condición y el criterio para determinar una situación real o potencial, cuantitativa o cualitativa, o lesión patrimonial, que tiene un impacto importante en las operaciones, los resultados y en la imagen institucional de la entidad.

Dependiendo de la forma cómo se enfoque la redacción de este atributo, las autoridades superiores de la entidad evaluada y los responsables directos del área examinada, pueden valorar la importancia del hallazgo y convencerse de la necesidad y los beneficios que se obtendrán al implementar el cambio propuesto a través de la recomendación.





El efecto debe demostrar en términos cuantitativos o cualitativos el impacto de la condición, tanto en relación con el área o cuenta auditada, como la probabilidad de que dicho impacto se extienda a la antidad en su conjunto, de manera que el mismo motive a los níveles jerárquicos correspondientes, a la adopción de las medidas correctivas oportunas, para el control de los riesgos identificados.

La evaluación del efecto de un hallazgo debe extenderse como mínimo a identificacios alguientes espectos:

- Cuánto se ha visto afectada el área, cuenta evaluada o la entidad, expresado en: a) valores monetarios.
- b) calidad de bienes o servicios.
- c) cantidad de unidades producidas o servicios prestados etc.
 - Quiénes o qué funciones básicas de control han resultado afectadas: por ejemplo: la autorización, registro y custodia de operaciones, de bienes, valores e información de la entidad.
 - Qué pariodos han afectado: el efecto puede extenderse a diferentes períodos que pueden ser años, meses, semanas, días, horas, etc. dependiendo de la naturaleza de la entidad y sus operaciones.
 - Cuál ha sido el impacto institucional en relación con:
- a) la eficiencia de las operaciones,
- b) el logro de los objetivos y motes y
- c) la imagen institucional

Comentario de auditoria

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que dentro de ses argumentos y documentos presentados no se evidenció ninguna gestión administrativa para darle de baja at Vehiculo Camión Hino en mai estado, descrito en la condición del hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el número 3, corresponde al presente informe el número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Dacreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contratoría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; articulo 39. Numeral 4, para:



Cargo Director de administracion sinanciera estegrada alabodral Table Hombro Gaspar (# G na Cytor 1926) Valer vn Queizaise 2,897.50 12: 3,897.56

Heliazgo No. 3

Faits del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEF MUNICIPAL)

Candición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, y efectuar la revisión de las Actas del Concejo Municipal, se determinó, que no se conformó al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, Numeral 2. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos∰ Locales con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las lineas de acción a seguir en 🔄 manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles enlos Gobiernos Locales y autorizará los recursos de acuerdo a la disponibilidad financiera. 2.1 Finalidad: Regular las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 2.2 Integrantes: El comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un punto de Acta y deberá. estar Integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Conceio Municipal, b) Director Financiero, c) Director Municipal de Planificación, d) Encargado de Tesorería y e) Encargado de Presupuesto. El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quién será responsable de cumplin con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, (iterales c), f) Y h)..."

Causa

incumplimiento a la normativa vigente por parte del Concejo Municipal, al no nombrar al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).



Efecto

Riesgo de un manejo deficiente de los recursos financieros disponibles en estricta concordancia con las prioridades municipales, por ausencia del COPEP MUNICIPAL.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe de nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), con la finalidad de regular las normas básicas para que la gestión integral sea eficiente en la percepción y utilización de los fondos municipales.

Comentario de los responsables

del Decreto 12-2002, Código Municipal.

En Nota s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, los señores Pedro (S.O.N.) Raymundo Cobo, Alcalde Municipal, Emilio (S.O.N.) Gúzman Chávez, Síndico Primero, Manuel (S.O.N.) Cedillo Cedillo, Síndico Segundo, Domingo (S.O.N.) Brito Raymundo, Concejal Primero, Juan (S.O.N.) López Baca, Concejal Segundo, Catarina Isabela Laynez Gúzman, Concejal Tercero, Miguel (S.O.N.) Corio Rivera, Concejal Cuarto, Vicente (S.O.N.) Marcos Gallego, Concejal Quinto, Francisco (S.O.N.) Raymundo Hernández, Concejal Sexto, Nicolas (S.O.N.) Corio Ramírez, Concejal Séptimo, manifiestan: "...El manejo eficiente de los recursos» financieros disponibles, ha sido por las acciones de la Comisión de Finanzas Municipales en pleno conocimiento del Concejo Municipal, considerado el Organo i Superior de la Municipalidad, velando por la integridad de su patrimonio, garantizando sus intereses con base en los valores, artículo 33. El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración, en los cuales está lo del manejo de los recursos financieros, inciso d) del artículo La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto. de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales, inciso f) del artículo 35, del Decreto 12-2002 Código Municipal. La aprobación de la rendición de cuentas, programación del flujo de ingresos y egresos, la aprobación de la evaluación cuatrimestral de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio, presentadas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, incisos: b), c) y f) del a artículo 98,

Del cumplimiento de todo lo establecido en los incisos y artículos del Decreto 12-2002 Código Municipal, citados anteriormente, no existen riegos del manejo deficiente de los recursos financieros disponibles en la Municipalidad, ya que toda gestión de los recursos financieros, ha sido conocido, evaluado y aprobado por el Honorable Concejo Municipal, que de acuerdo al artículo 9 del Decreto 12-2002



Código Municipal, "Del Concejo y Gobierno Municipal. El Concejo Municipal, es el órgano colegiado superior de liberación y de decisión de los asuntos municipales......" órgano superior a la COPEP.

Quienes aprueban el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019, el POA, la probación de los informes de gestión de manera cuatrimestral de la ejecución presupuestaria ... 1.- Acta de aprobación del presupuesto. 2. Acta de aprobación del POA, 3-5 Actas de aprobación de los informes Cuatrimestrales.-

Por lo anteriormente descrito, en el presente escrito, no aplica lo descrito en la guía 29 y la parte técnica de respecto a la estructura y la redacción de haltazgos, especialmente dentro de lo referente a la condición, lo cual lo baso en la misma GUIA 29 PARA LA REDACCIÓN DE HALLAZGOS, establece "ESTRUCTURA" DEL HALLAZGO, Título del Hallazgo, Es un nombre breve, que en forma genérica identifica el problema principal, para evitar que el mismo se repita cuando se describa la condición, por ejemplo: "Deficiente segregación de funciones incompatibles en el área de tesorería". El equipo de auditoría debe consultar en la página de la Contraloría General de Cuentas, el catálogo de hallazgos y seleccionar el que mejor identifique el problema principal, de no existir un título y podrá solicitar la creación del mismo. Condición, Se refiere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc. en los que se ha identificado una deficiencia, irregularidad etc., cuyo grado de desviación debe serdemostrada. Debe describir con el detalle necesario y en forma clara, en qué consiste la deficiencia o la desviación observada, la cual debe ser probada concretamente y sustentada con los papeles de trabajo correspondiente y demás evidencia obtenida. Para ello es útil referirse a las siguientes preguntas: ¿Qué fue to que sucedió?, ¿Dónde sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, ¿Cuánto? (cantidad o valor que ha causado un efecto). Criterio, Se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; generalmente el criterio se encuentra establecido en leyes, reglamentos, manuales etc. Debe expresar concretamente las políticas, normas y regulaciones incumplidas que han dado origen a la ocurrencia del hecho que se ha calificado como hallazgo. Las preguntas básicas a formularse son las siguientes: ¿Dónde está contenido el criterio? (leyes, políticas, manuales, normas etc.), ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (un departamento, un proceso un sistema etc.), ¿Qué vigencia tiene? (actual, pasado, permanente). Asimismo, se pueden utilizar las siguientes referencias concretas:

- Cómo debió realizarse una operación según las leyes, reglamentos y demás disposiciones internas de la entidad.
- Cómo debería hacerse tomando como base la tecnología disponible
- Cómo debería realizarse tomando como base la forma en que se llevan a



cabo las mismas operaciones en otras instituciones similares.

Cómo deberían estar funcionando los procedimientos mínimos de control*.

Causa

Es la rezón fundamental por la cual ocumió la deficiencia, o el motivo por el que no se cumplió con leyes, políticas, manuales, normas etc. Su identificación regulare de la habilidad de análisis, investigación y juicio profesional del auditor gubernamental, lo cual servirá de base para el desarrollo de una recomendación constructiva.

Deba expresar la razón fundamental de la desviación del cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas etc., este es un requisito básico, ya que de la identificación verdadera de la causa, dependerá la calidad y lo apropiado de la recomendación.

El auditor gubernamental debe tener presente que ente una deficiencia deda, pueden existir más de una causa, por lo que debe realizarse un trabajo extensivo con el fin de detectar dichas posibilidades y como consecuencia, la recomendación que se formule debe ser integral y enfocarse a cubrir las causas identificadas, con el fin de evitar que las deficiencias persistan.

Las causas de las deficiencias las puede identificer el auditor gubernamental al explorar las siguientes áreas:

Personal

Elemento alrededor del cuel pueden concurrir las siguientes situaciones:

- -Que esté mai ubicado
- -Que no sea el adecuado
- Que no se le haya brindado capacitación
- -Que no se le haya motivado
- Que se hava dado mucha rotación.
- -Etc.
 - Políticas, Procedimientos, Layes, Manuales, Organización,

etc.

De la misma manera pueden ser el origen de ciertas deficiencias debido a los siguientes factoros:

- -Que sean obsolatos
- Que estén siendo mai interpretados o aplicados.
- Que estén desactualizados
- -Que no existan



- -Que estén mai elaborados atc.
 - Avences tecnológicos

El no aprovechamiento, la mala y subutilización de la tecnología también pueden ser la manifestación de determinadas deficiencias encontradas.

Infraestructura.

Es otro factor que puede constituirse en el origen de algunas deficiencias, como ejemplo se pueden enumerar los siguientes factores:

- -instalaciones insuficientes o no apropiadas
- -Edificios mai ubicados.
- -Instalaciones Insecuras
- -Servicios básicos deficientes (energia, agua etc.)
- Instalaciones mai diseñadas
- -Etc.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad que el auditor gubernamental defina el alcance necesario de au trabajo y haga uso de toda su habilidad y juiclo profesional para identificar en todo el ámbito institucional las causas de las deficiencias.

Efecto

Se establece como resultado de la comparación de los atributos de la condición y REGION/ el critario para determinar una situación real o potencial, cuantitativa o cualitativa o lesión patrimonial, que tiene un impacto importante en las operaciones, los resultados y en la imagen institucional de la entidad.

Dependiendo de la forma cómo se enfoque la redacción de este atributo, las autoridades superiores de la entidad evaluada y los responsables directos del área examinada, pueden valorar la importancia del hallazgo y convencerse de la necesidad y los beneficios que se obtendrán al implementer el cambio propuesto a través de la recomendación.

El efecto debe demostrar en términos cuantitativos o cualitativos el impecto de la condición, tanto en relación con el área o cuenta auditada, como la probabilidad de que dicho impacto se extienda a la entidad en su conjunto, de manera que el mismo motivo a los niveles jerárquicos correspondientes, a la adopción de les medidas correctivas oportunas, para el control de los riesgos identificados.

La evaluación del efecto de un hallazgo debe extenderse como mínimo a identificar los alguientes aspectos:



- Cuánto se ha visto afectada el área, cuenta evaluada o la entidad, expresado en: a) valores monetarios,
- b) calidad de bienes o servicios,
- c) cantidad de unidades producidas o servicios prestados etc.
 - Quiénes o qué funciones básicas de control han resultado afectadas: por ejemplo: la autorización, registro y custodia de operaciones, de bienes, valores e información de la entidad.
 - Qué períodos han afectado: el efecto puede extenderse a diferentes períodos que pueden ser años, meses, semanas, días, horas, etc. dependiendo de la naturaleza de la entidad y sus operaciones.
 - Cuál ha sido el impacto institucional en relación con:
- a) la eficiencia de las operaciones,
- b) el logro de los objetivos y metas y
- c) la imagen institucional...*

Comentario de auditoria

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto y Concejal Séptimo, debido que no obstante manifiestan que el control y fiscalización de los recursos municipales lo realizaron en base a lo establecido en el Código Municipal, el Equipo de Auditoría no objeta la fiscalización realizada por las diferentes Comisiones Municipales; sin embargo los responsables no presentaron evidencia documental de haber realizado la conformación y nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

Este hallazgo fue notificado con el número 4, corresponde al presente informe el número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Corpo ALCALDE MUNICIPAL BINDICO PRIMERO Namers PEORO (S.C.N.) RAYMUNDO COBO EMILIO IS O.N.) GUZNAN CHAVEZ Valor on Quettales 3,575.00





ENDICO SEGUNDO	MANUEL (B.O.N.) CEDILLO CEDILLO	5,655.52
CONCEUM PRIMERO	DOMENGO (S.O.H.) BRITO PAYMANDO	8,655.92
CONCEIAL SEGUNDO	JUAN (SIO HILLOPEZ BACA	\$,888.02
CONCEJAL TERCERO	CATARINA ISABELA LAYNEZ GUZMAN	5,655.92
CONCEDAL CHARTO	MIGUEL (5 D.N.) CORIO RIVERA	8,054 E2
CONCERAL GUISTO	MOENTE (S.C.N.) WARDES GALLEGO	6,065 92
CONCEJAL BEXTO	FRANCISCO (\$.O.M.) RAYMUNDO HERMANDEZ	4.066.92
CONCEJAL SEPTIMO	NICOLAS (5 O N.) CORRO RAMPREZ	£.655 92
Tetal		Q. 85.271.28

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se verificó las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas por la Municipalidad, en el rengión presupuestario: 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, estableciendo que bajo la modalidad de compra directa con oferta electrónica, se realizaron adquisiciones y pagos, obviando el procedimiento de cotización, de la forma siguiente:

Cystiminates de provis Afait 2019 173 Stantanimiento de Chistle, Abrama, Karen, Zudast 7918 38366 37924/2018 83.004-2 Cirus a vicola de Chistre de Chistre, Yelado, Donel, Audi 7584 2580 18724/2018 25.500-2 173 Mantenimiento de Chistre, Yelado, Donel, Audi 7584 2580 18724/2019 25.500-2 173 Mantenimiento de Chistre, Yelado, Donel, Audi 7584 2546 1873/2018 88.000-3 173 Mantenimiento de Chistre, Afranco, Charle, Afranco, Chistre, Afranco,	Ae	ngidn	Prevencion	Ne.	Mo.	Fects	Morece O:
173 Mantenthristrito de Custis, Abranes, Karen, Zudise 7818 38365 07504/2018 83,004.2 Custis Rute de Custis de Custis Cus				Expestents	Cheque	<u>. </u>	
Calentria Patral das Cruza y A Id a y Actuardada Macha. 173 Abartenimisardo de Calentas, Yeledo, Dones, Audi 2584 2586 1870/2019 20,500-2 Identità Patral de Nobel e Selgui Calenda de Carrino Manal, es la Alde Patrimoto Cheguida, Nobel e Patrimoto Cheguida, Nobel e Patrimoto Cheguida, Nobel e Identità de Calente Rival de Nobel e Identità Calente Carrino Manal, es la Aldes Silval Calente Carrino Maria de Calente Calente Calente Calente Carrino Maria de Calente C	Cupatria report	स्य प्रेक सम्बद्धाः सः स्थितः देश स्थ	·				
Cermino Platal, de Nebuj e Suigud Steinde. 173 Manieroviente de Cuelle, Avensx Keren, Quantit 7548 25426 18/03/2018 88.000.00 Cerylno Platal, en le Aldes Parvienos. Cheputa, Nebuj Cherote. Commine Roral, de Cardine Cherote. 173 Nebuj e la Aldes Sidus Cherote. 174 Nebuj e la Aldes Sidus Cherote. 175 Nebuj e la Aldes Sidus Cherote. 175 Nebuj e la Aldes Sidus Cherote. 175 Nebuj e la Aldes Cherote. 175 Nebuj e la Aldes Sidus Cherote. 175 Nebuj e la Aldes Chero	173	Cámino Ruisi del Ciuca Xeona a Alda a	Chipilip, Afrenne, Keren, Zucher	7010	38396	01/04/2018	83.004.26 (3
Cervino Manak and le Aldes Parvienos. Chegida, Nobel 1999. 373 Victorinatoria de Columba. Parolo Danal Audi 7881 2565 8384/3619 50,860.00 Cantino Roral, de Nobel 1999. SUB FOTAL Currentestro de Mayo e Agosto 2019 373 Atantaminimento de Cantino Rural. since Parvieno Rural. since Parvieno Rural. since Parvieno Rural. since Parvieno Rural. SUB TOTAL 173 Manarimento de Cantino Cantino Rural. SUB TOTAL 174 Manarimento de Cantino Rural. SUB TOTAL 175 Manarimento de Cantino Cantino Rural. SUB TOTAL 175 Manarimento de Cantino Cantino Rural. SUB TOTAL 175 Manarimento de Cantino Cantino Rural. 176 Manarimento de Cantino Rural. SUB TOTAL	173	Comeo Retal, de Nebej e Salgui	Cifuentes, Yeledo, Dones, Audi	7584	erious:	1900/2019	29,560 30
Curring Ranal, de Nabre Salus: Charres	173	Carrino Rund; un la Aldes Payramos	Charle, Hvenez, Keren, Zussell:	7548	35426	16/03/2010	89,000.00
PDTRAL Content as the Content of the Content Aversal Revent, Zucade 7897 35799 3070622019 35.638.49 Content of Right of Revention Content of Right of Revention Content of Right of Revention Content of Right of Right of Revention Content of Content of Right of Ri	173	Cantino Rural, de Nebaj a la Alfas Sulus: Oumes.	Chartes, Yoldo, Donol, Audi	7561	2555	63/04/30 FB	53,684.55
Att intensive and Report Repor							249.264 20
Cambride Ruyald, servicinae Chiqueto y Petramae Para de Rice, Gedinet, Lumber, Joseph 7838 29292 22972019 80.676 00 Substantin, Tis Jaton, Natell, Substantin, Natell,	Quaternage	re de Meyo a Agosto 20	9			.,	
179 Mantenimente de Rice, Gedinet, Lamber, Joseph 7838 29202 2297/2019 00.676 % Commine Mater, Tis John, Napol 115,276.46 \$108 FORM	173	Cambrio Riyesi. srtrede Partémos Oliquito y Permittos	Orahe, Avense, Keren, Zunsch	7897	an al	10/06/2015	25.536.49
FIDTAL	170	Mantenieneste de Camero Mutar, Tis	Ries, Gedinet, Cember, Josea	7038	29292	22/97/2015	09. 676 00
TOTAL SEE N		<u> </u>					515,274,40
Taranta and the same of the sa	TOTAL	î				i	364,608.60



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 38 Monto, establece: "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneraciones de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900.000.00)...", artículo 81. Fraccionamiento, establece, "Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas."

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, artículo 61 Fraccionamiento, establece: "Se entenderá por fraccionamiento, además de lo establecido en la Ley, cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía del mismo bien o servicio, en un mismo cuatrimestra, cuya suma exceda el monto a partir del cual la compra directa con oferta electrónica es obligatoria. Sin embargo y para efectos de la aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de licitación y cotización y, por lo tanto, no deberán considerarse fraccionamiento los siguientes casos: a. Cuando las entidades realicen contrataciones por la modalidad de compra directa o baja cuantía para cubrir la necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y qué: la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaren de la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaren de la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaren de la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaren de la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaren de la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaren de la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaren de la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaren de la carencia de la carencia del mismo afecte su funciona de la carencia del carencia del carencia de la carencia del carencia del carencia de la carencia del carencia de la carencia de la carencia de la carencia del care todos los actos necesarios e indispensables para contratar mediante licitación lo REGIONA cotización, en los cuáles por razones no imputables a la entidad contratante no. haya podido realizar la contratación. En todo caso deben demostrar que previo 💥 🕍 🗛 🔈 las contrataciones realizadas, existe un evento de licitación, cotización o subasta electrónica inversa en proceso, b. Cuando las compras se hagan por producto. Para este efecto, se debe tomar en cuenta que conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el rengión de gasto que corresponda aplicar puede englobar una diversidad de productos. c. Cuando las instituciones adquieran, alimentos no preparados y otros productos perecederos, que presentan dificultad para almacenamiento, pues su descomposición es acelerada. d. El arrendamiento de bienes inmuebles."

Causa

El Alcalde Municipal autorizó adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Compras y suministros, realizaron el procedimiento de compras directas y fraccionadas, evadlendo el proceso de cotización.



Efecto

Riesgo de adquirir bienes y servicios, que no sean los más convenientes para los intereses de la Municipalidad, por no realizar el proceso de cotización.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, e efecto realicen el procedimiento de cotización o licitación, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, al momento de realizar la compra de suministros o contratación de servicios.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, los señores Pedro (S.O.N.) Raymundo Cobo, Alcalde Municipal y el señor Gaspar (S.O.N.) Utuy Itzap, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "...1) De la causa que se menciona en el presente hallazgo, no es competencia del Director de Administración Financiera Integra Municipal, ni del encargado de Compras asignado en la Dirección de administración Financiera Integrada Municipal y ni del señor Alcalde Municipal, de la Planificación de Proyectos, elaboración de eventos de compras, servicios, bienes y obras, y la publicación en el sistema de Guatecompras de eventos de compra directa con oferta electrónica, cotización y Licitación, según lo establece el artículo 97, del Decreto Numero 12-2002, indica lo siguiente: "Administración Financiera Integrada Municipal. Para efectos de cumplir l y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio......". De lo actuado es competencia de la Dirección Municipal de Planificación (DMP) con el personal específico asignado, para la Planificación de Proyectos, creando los SNIPs, en el sistema de SEGEPLAN y la Publicación de todo tipo de eventos en el Sistema de Guatecompras, generando un Número de Operación en GuatecomprasNOGs, de acuerdo a lo establecido el artículo 95, del Decreto Numero 12-2002, indice lo siguiente: "Dirección Municipal de Planificación. El Conejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinara y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio........". De estas compras de servicios bajo la modalidad de compras directas, no fueron planificadas, ini formuladas en el sistema de Segeplan para la obtención de SNIPs, ni publicadas en el sistema de Guatecompras para obtener los NOGs respectivos, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Compres en la DAFIM.- 2) El mantenímiento de Camino Rural del Cruce Xecax a la Aldea Actxumal, Nebaj y Mantenimiento de Camino Rural en la Aldea Parramos Chiquito. Nebaj, realizado por la Proveedora: KerenZuceth,Ovalle Álvarez; Mantenimiento de Camino Rural de Nebaj a Salquil Grande y Mantenimiento de Camino Rural





Aldea Salquil Grande, realizado por el proveedor: Cifuentes Toledo, Donal Audi, en el Cuatrimestre de Enero a Abril, se ejecutaron en distintas comunidades que no están ubicadas en un mismo sector geográfico, como también fueron trabajos distintos que realizo cada proveedor.- 3) El mantenimiento de Camino Rural, Entrada Parramos y Parramos Grande, realizado por: Ovalle Álvarez, KerenZuceth; Mantenimiento de Camino Rural, Tu Jolom, Nebaj, realizado por el proveedor: Ríos Godínez, Lesther Josué, en el Cuatrimestre de Mayo a Agosto, se ejecutaron en distintas comunidades que no están ubicadas en un mismo sector geográfico del municipio, como también fueron trabajos distintos realizados por cada uno de los proveedores y en cuatrimestres diferentes.- 4) Que de acuerdo al Presupuesto por Resultados, cada bien a entregar se considera un producto distinto, y al considerarse un producto distinto no existe fraccionamiento en la compra de los bienes y/o servicios.

Por lo anteriormente descrito, en el presente escrito, no aplica lo descrito en la quía 29 y la parte técnica de respecto a la estructura y la redacción de hallazgos, especialmente dentro de lo referente a la condición, lo cual lo baso en la misma GUIA 29 PARA LA REDACCIÓN DE HALLAZGOS, establece "ESTRUCTURA DEL HALLAZGO, Título del Haliazgo, Es un nombre breve, que en forma genérica. identifica el problema principal, para evitar que el mismo se repita cuando se describa la condición, por ejemplo: "Deficiente segregación de funciones : incompatibles en el área de tesorería". El equipo de auditoría debe consultar en la página de la Contraloría General de Cuentas, el catálogo de hallazgos y seleccionar el que mejor identifique el problema principal, de no existir un título podrá solicitar la creación del mismo. Condición, Se refiere a la descripción del funcionamiento actual del sistema, el procedimiento, etc. en los que se ha identificado una deficiencia, irregularidad etc., cuyo grado de desviación debe ser demostrada. Debe describir con el detalle necesario y en forma clara, en qué consiste la deficiencia o la desviación observada, la cual debe ser probada concretamente y sustentada con los papeles de trabajo correspondiente y demás evidencia obtenida. Para ello es útil referirse a las siguientes preguntas: ¿Qué fue to que sucedió?, ¿Dónde sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, ¿Cuánto? (cantidad o valor que ha causado un efecto). Criterio, Se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; generalmente el criterio se encuentra establecido en leyes, reglamentos, manuales etc. Debe expresar concretamente las políticas, normas y regulaciones incumplidas que han dado origen a la ocurrencia del hecho que se ha calificado como hallazgo. Las preguntas básicas a formularse son las siguientes: ¿Dónde está contenido el criterio? (leyes, políticas, manuales, normas etc.), ¿Cuál es el ámbito de aplicación? (un departamento, un proceso un sistema etc.), ¿Qué vigencia tiene? (actual, pasado, permanente), Asimismo, se pueden utilizar las siguientes referencias concretas:



- Cómo debió realizarse una operación según las tayes, regismentos y demás disposiciones internas de la entidad.
- Cómo debería hacerse tomando como base la tecnología disponible.
- Cómo debería realizarse tomando como base la forma en que se flevan a cabo las mismas operaciones en otras instituciones similares.
- Cómo deberían estar funcionando los procedimientos mínimos de control".

Causa

Es la razón fundamental por la cual ocumió la deficiencia, e el metivo por el que no se cumplió con leyes, políticas, manuales, normas etc. Su identificación requiere de la habilidad de análists, investigación y juicio profesional del auditor gubernamental, lo cual servirá de base para el desarrollo de una recomendación constructiva.

Debe expresar la razón fundamental de la desviación del cumplimiento de leyes, políticas, manuales, normas etc., este es un requisito básico, ya que de la identificación verdadera de la causa, dependerá la catidad y lo apropiado de la recomendación.

El auditor gubernamental debe tener presente que ante una deficiencia dada, pueden existir más de una causa, por lo que debe realizarse un trabajo extensivo con el fin de detectar dichas posibilidades y como consecuencia, la recomendación que se formula debe ser integral y enfocarse a cubrir las causas identificadas, con el fin de evitar que las deficiencias persistan.

Las causas de las deficiencias las puede identificar el auditor gubernamental al explorar las siguientes áreas;

Personal

Elemento airededor del cuai pueden concurrir las siguientes situaciones;

- -Que esté mai ubicado
- -Que no sea el adecuado
- -Que no se le haya brindado capacitación
- -Que no se le haya motivado
- Que se haya dado mucha rolación.
- -Etc.
 - Políticas, Procedimientos, Leyes, Manuales, Organización, etc.

De la misma manera pueden ser el origen de ciertas deficiencies debido e los siguientes factores:

- -Que sean obsoletos
- Que estén siendo mai interpretados o aplicados.
- -Que estén desactualizados
- -Que no existen
- Que estén mai alaborados etc.
 - Avances tecnológicos



El no aprovechamiento, la mala y subutilización de la tecnología también pueden ser la manifestación de determinadas deficiencias encontradas.

Infraestructura

Es otro factor que puede constituirse en el origen de algunas deficiencias, como ejemplo se pueden enumerar los siguientes factores:

- -Instalaciones insuficientes o no apropiadas
- -Edificios mai ubicados
- Instalaciones inseguras
- -Servicios básicos deficientes (energía, agua etc.)
- -Instalaciones mai diseñadas
- -Etc.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad que el auditor gubernamental defina el alcance necesario de su trabajo y haga uso de toda su habilidad y juicio profesional para identificar en todo el ámbito institucional las causas de las deficiencias.

Efecto

Se establece como resultado de la comparación de los atributos de la condición y el criterio para determinar una situación real o potencial, cuantitativa o cualitativa, o lesión patrimonial, que tiene un impacto importante en las operaciones, los resultados y en la imagen institucional de la entidad.

Dependiendo de la forma cómo se enfoque la redacción de este atributo, las autoridades superiores de la entidad evaluada y los responsables directos del área examinada, pueden valorar la importancia del hallazgo y convencerse de la necesidad y los beneficios que se obtendrán al implementar el cambio propuesto a través de la recomendación.

El efecto debe demostrar en términos cuantitativos o cualitativos el impacto de la condición, tanto en relación con el área o cuenta auditada, como la probabilidad de que dicho impacto se extienda a la entidad en su conjunto, de manera que el mismo motive a los niveles jerárquicos correspondientes, a la adopción de las medidas correctivas oportunas, para el control de los riesgos identificados.

La evaluación del efecto de un hallazgo debe extenderse como mínimo a identificar los siguientes aspectos:

- Cuánto se ha visto afectada el área, cuenta evaluada o la entidad, expresado en: a) valores monetarios,
- b) calidad de bienes o servicios,
- c) cantidad de unidades producidas o servicios prestados etc.



- Quiénes o que funciones básicas de control han resultado afectadas: por ajempio: la autorización, registro y custodia de operaciones, de bienes, valores e información de la entidad.
- Qué períodos han afectado: el afecto puede extenderse a diferentes períodos que pueden ser años, meses, semanas, días, horas, etc. dependiendo de la naturaleza de la entidad y sus operaciones.
- Cuál ha sido el impacto institucional en relación con:
- a) la eficiencia de las operaciones.
- b) el logro de los objetivos y metas y
- c) la imagen institucional..."

Comentario de auditoria

Se confirma el hallazgo, para el Alcalda Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante en sus comentarios manifiestan: "Fueron trabajos distintos que realizó cada proveedor y un producto distinto no existe fraccionamiento en la compra de los blenes y/o servicios."; sin embargo el Equipo de Auditoría, estableció que tas compras realizadas de forma cuatrimestral, superaron el monto establecido en la normativa, sin realizar el evento de Cotización, además, se determinó que corresponde a un mismo servicio, como se evidenció en la condición del hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el número 5, corresponde al presente informe el número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, y sus reformas, Artículo 81, para:

Cargo	Résembre	Valor on Caretantes
ALCALDE NAMICIPAL	PEDRO (5 O.N.) RAYMUNDO COBO	!n,277 1?
Turni		O 48,000.00

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contretaciones del Estado, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, para:

Corpo	Massahara	Value on Caretanion
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIÈRA RIFEBRADA BIUNICIPAL	GASPAR (S.O.N.) SETUY (TZEP	6.138 50
Territ		O. p. (188.50)



O. SEQUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejarcicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, esí mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

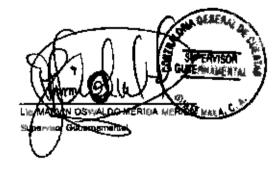
Ma.	HOMBRE	CARGO	PERIODO
4	PEDRO (8.0.N) RAYMUNDO CORO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2010 - 31/12/2010
2	EMILIO (5.O.N) IOLEMAN CHAVEZ	SHIDICO PRIMERO	Q1/01/2019 - 31/12/2019
3	MANUEL (S.D.N) CEDILLO CCDILLO	SINDICOISEGUNDOI	01/09/2019 - 31/05/2019
4	DOMNOG (B.O.H) SRITO RAVISIADO	CONCEJAL PRIMERO	\$1361/2019 ST/E2/3019
5	JUAN (SIG N) LOPEZ BACA	CONCEJAL SÉGUNDO	01/01/2019 - 01/02/2019
1	CATARINA ISABELA LAYNEZ GUZMAN	CONCEJAL TERCERO	Q1405/2019 - 31/52/2018
ř	WIGUEL (3.0.H) CORIG RIVERA	CONCEINL CUARTO	01/01/2019 + 31/12/2019
	ARCENIAE (INDIN) PAYAGON BAYTHERO	CONCIDENT CONTRI	01/01/20199 - 31/322/2019
9	FRANCISCO (S.O.N.) RAYIRUNDO HEFNANCEZ	CONCEJAL MEXTO	01201/2019 - 31/62/2010
16	MICELAS (5 D.N.) CÓRIÓ AVAIREZ	CONGERN, SEPTIMO	01/09/2019 - 31/62/20 3 5



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Area financieraly cumplimiento.





Section & Beauty

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloria General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y afactos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR

Lieu Colombia Cantolianus Safara Becamental metalorial Comment in Malinials in Comme अपूर्ण क्रिक्रो संघ कुछ । विकास कर विकास कर विकास कर है

Castraloria Caneral de Cueltisa



NAMED PAR DATE OF A BANK DEPARTMENT OF BUILDING AUDITOPPAR MANCARAM Y DIS COMPLICABINES. PERIODODES DECE EMERGIA, BYIDE DIGIENRARY DE 2010.

Visión de la antidad auditada

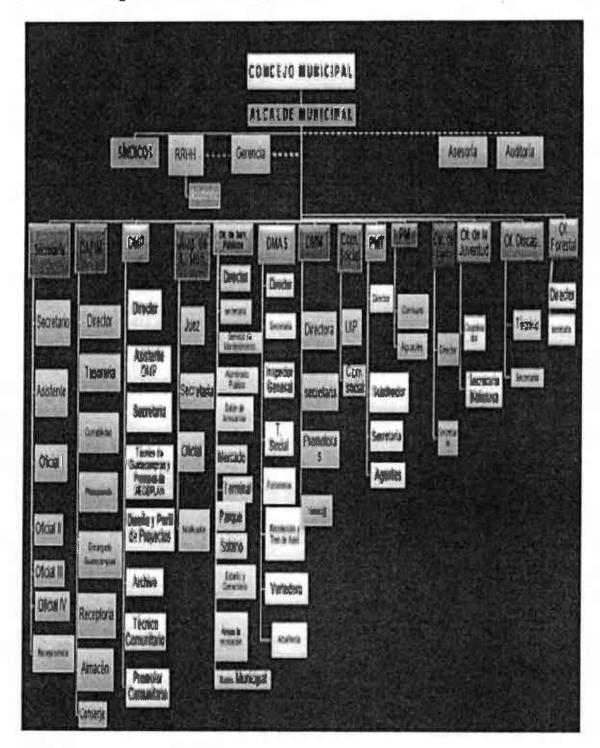
Ejercer un goblerno local, innovador que brinda a la población nebajense bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida con participación democrática.

Misión de la entidad auditada

Ser la Municipalidad innovadora y organizada al servicio de la población en pro de la participación ciudadana y del desarrollo integral de la persona.



Estructura orgánica de la entidad auditada







INTEGRIDAD. TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-08-0179-2020

CUA: 64456 T3-14-13

Guatemaia, 29 de julio de 2020.

Equipo de Auditoria

MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA (Supervisor Gubernamental) BYRON ISRAEL PUAC CHICOP (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 95-2019, Reglamento de la Ley Organica de la Contratoria. General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad. MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, para que practiquen auditoría financiera. y de cumplimiento por el periodo comprencido del 01/01/2019 al 31/12/2019 🕝

La auditoria financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoria de cumplimiente comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoria debera realizarse de forma combinada, con nivel de segundad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o oriyadas que hayan o están administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente puditoria.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscatizadoras Superiores adaptadas a Guaternals -ISSALGT-, leves disposiciones vigentes aplicables a la entided auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstano adas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desvisciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de: 44 días, al qual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabaip.

Vo. So

astellanns Mlagar & REGIONAL that the Analyticals are Special

Mantin principiosa y Consejos de Deministro Contrainria Gederal de Cauntus

GELLY PRESENT.

SUBDIRECTOR

a Colleged Le

infranthizede

18 18 California Ramiras Cristali Billiontintor de Califor de Gasto

Contratoria General de Duce

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	ORECCION DE ALDITORIA AL SECTOR NUMICIPALIBADES V CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Estade	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA NEBALI
Nombre de Guerradanole	13-16-73 NUNIC PALIDAD DE NEBAL DEPARTAMENTO DE DUIGHE
Tipo de Auditoria	ALIDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLAMENTO (NO PRESUPUESTO)
Morensumento	GA5-08-0179-2020
Periodo Auditado	@\$##2019 - 31(12)2010
Author Debetromental	JUG. BYRON IBRASE PUNC CHICOP
Auditor Widepondurts	The state of the s
Supervisor	LIV MARVIN DEWALDO MEROA MEROA

Haliazgoz relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Personal contratado bajo el rengión 031 jornales, sin la celebración del contrato

Condición

Al evaluer la cuenta contable 6111 Remuneraciones, se determinó que el personal contratado bajo el rengión presupuestario 031 Jornales, se determinó que los empleados, no cuentan con el contrato respectivo, correspondiente al periodo fiscal 2019.

No. De Expediente	Nombre	Periodo Laborado	Valor	
5203	Alejandro Brito Marcos		4 500 50	
		Ene-19	1,500.00	
5235	Alejandro Brito Marcos	Feb-19	1,500.00	
5272	Alejandro Brito Marcos	Mar-19	1,500.00	
5273	Alejandro Brito Marcos	Mar-19	1,500.00	
5308	Alejandro Brito Marcos	Abr-19	1,500.00	
5347	Alejandro Brito Marcos	May-19	1,500.00	
5383	Alejandro Brito Marcos	May-19	1,500.00	
5237	Tomas Bernal Rivera	Feb-19	12,750.00	
5276	Tomas Bernal Rivera	Mar-19	2,750.00	
5314	Tomas Bernal Rivera	Abr-19	2,750.00	
5349	Tomas Bernal Rivera	May-19	2,750.00	
5278	Pedro Velasco Cedillo	Mar-19	2,750.00	



5316	Pedro Velasco Cedillo	Abr-19	2,750.00
5388	Pedro Velasco Cedilio	Jun-1 9	2,750.00
5443	Pedro Velasco Cedillo	Jul-19	2,750.00
5579	Pedro Velasco Cedillo	Oct-19	2,750.00
5673	Pedro Velasco Cedilio	Dic-19	2,750.00
5207	Domingo Raymundo Raymundo	Ene-19	2,750.00
5239	Domingo Raymundo Raymundo	Feb-19	2,750.00
5388	Domingo Raymundo Raymundo	Jun-19	2,750.00
5443	Domingo Raymundo Raymundo	Jul-19	2,750.00
5579	Domingo Raymundo Raymundo	Oct-19	2,750.00
5673	Domingo Raymundo Raymundo	Dic-19	2,750.00
5207	Juan Chávez Raymundo	Ene-19	2,750.00
5237	Juan Chávez Raymundo	Feb-19	2,750.00
5351	Juan Chávez Raymundo	May-19	2,750.00
5388	Juan Chávez Raymundo	Jun-19	2,750.00
5238	Demetrio Guzmán Pastor	Feb-19	2,750.00
5277	Demetrio Guzmán Pastor	Mar-19	2,750.00
5387	Demetrio Guzmán Pastor	Jun-19	2,750.00
5442	Demetrio Guzmán Pastor	Jul-19	2,750.00
5537	Demetrio Guzmán Pastor	Sep-19	2,750.00
5622	Demetrio Guzmán Pastor	Nov-19	2,750.00
5637	Demetrio Guzmán Pastor	Dic-19	2,750.00

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que proceda con la suscripción de los contratos del personal con cargo al rengión presupuestario 031 Jornales.

Cargo de Responsable	P .			Situação
		í	Residendo	Processo No Cumplido
		·-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PROGRAM PRO-COMPANDO
HALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRA	ACION FINANCIERA	INTEGRADA		x 1
MUNICIPAL				
		i	!	£

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a trámite de baja de bienes

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que en el área de inventario, que existen bienes en desuso, por encontrarse en mal estado, que se encuentran resguardados en la municipalidad y sin haber realizado el procedimiento respectivo para la baja del inventario, siendo los siguientes:



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DEPARTAMENTO	No. DE OFICIOY SIN OFICIO	VALOR Q.
1	Pick-up marce Toyola, doble cabina, modelo 2000, color varda obscuro, linea Hitux toneleje 120 de diesel, de 4 puertes P/5 pasajeros de 4 silindros, caja mecánica de 5 velocidades y retroceso, con herramientes, chaels No. LN166-0038813.	de Tránsito -PMT-	127	152,571.19
1	Vehiculo Camión Hino, nuevo serie FF2 HMSA, Color Bienco, Rojo, Gris. Chasis No. FF24ms1016, Motor H07C-TA41740 de 12 Tonelados, 2 Ejes, Tres Asientos, 6 Cilindros, Póliza No. 2492 de fecha 31-5-97, Comprado en motores Hino de Guatemala, S. A.	asignado an terjeta de		352,516,36

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, para que verifiquen todos los bienes que están en mal estado. Ilstarlos y suscribir el acta, la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal.

Curyo de Pemporsanio		Steacon
ALCALDE MENICEPAL, OFFECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	Restredo	Process No Our philo

Hallazgo No. 3

Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, y efectuar la revisión de las Actas del Concejo Municipal, se determinó, que no se conformó al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

Recomendación

El Concejo Municipal, debe de nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), con la finalidad de



regular las normes básicas para que la gestión integral sea eficiente en la percepción y utilización de los fondos municipales.

Cargo de Sessonentiv			Situeción						
		140-733					Restrock	Propule	Ne Cumplido
PACALOE MINICIPAL,	CONESLAL	BEPTING,	CORCELA	SENTO,	DIRECTOR	DE		×	3
ADMINISTRACION FINAN	CERA INTEG	RAÇA MUNIC	DPAL,						

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoria, se verificó las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas por la Municipalidad, en el rengión presupuestario: 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, estableciendo que bajo la modalidad de compre directa con oferta electrónica, se realizaron adquisiciones y pagos, obviando el procedimiento de cotización, de la forma siguiente:

Rengión		Provesdor	No. Expediente	Chedas Bla	Factua	Monto II.
Custimus	De de error a Abril 2019					
970	Marteriation de Cervino Runs and Crude Xuess s A l d e a Accumbel Nobel	Ovalle, Alvanez, Karon, Zuchet	7516	28385	07403/2019	#5,004.20
173	Menterimiento da Camino Rural, de Nabel e Galquil Grando.	Cilventos, Toledo, Cendi, Audi	7924	28340	15/03/2010	26,593.00
123	Martieri maento de Carrano Ruras, en la Aldea Parramos Grisonio, filebas	Dvalle, Alteret, Maren, Zucken	7540	25420	1803/2019	46,330 00
174	Ademination des Calmine Stural, de Flacte) et la Flore Salled Grande, Notes	Discentes, Toleto, Core, 442	7\$31	25556	03-54/2019	50,951.60
SUB						249,394,20
Contribute	rv de Mayo a Agodo 20	7				
913	Martenimonto de Cemino Rigido, antrede Perremos Criquio y Parramos Cristia, Habal	Dvalle, Alverba, Keren Zusalih	7657	25763	10/09/2019	25,335 45
173	Martecimento de Céraino Russi, l'u Juloro, Nobel.	Rice, Godinez, Leather, Jesus	7833	2000	22/01/2019	#6, 679.06
SUB TOTAL						755,394,10
TOTAL						364,505,66

Recomendación



El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez at Director de Administración Financiera Integrada Municipal, e efecto realicen el procedimiento de cotización o licitación, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Regiamento, al momento de realizar la compra de suministros o contratación de servicios.

Cargo de Responsable		Shuadon
		Realises Process No Campide
ALCALOS MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	PETERBADA	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloria General de Cuentas.

Autorided Superior

Fecha: Guatemala, 26 de mayo de 2021

